

## **NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S. A.**

### **Notas a los Estados Financieros**

**31 de diciembre de 2017 y 2016**

(Expresadas en millones de pesos colombianos)

#### **NOTA 1 - ENTIDAD QUE REPORTA**

Mediante escritura pública número 0000753 del 22 de marzo de 2007, elevada ante la Notaría 30 del Círculo de Bogotá D.C., inscrita el 31 de mayo del 2007 bajo el número 01134885 del libro IX, se constituyó legalmente la sociedad comercial NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A. sigla NUEVA EPS S. A., con domicilio en Colombia, ubicada en la Carrera 85K N° 46ª- 66 Piso 2, y con vigencia legal hasta el 22 de marzo de 2.057.

Nueva Empresa Promotora de Salud S.A., está debidamente autorizada por la Superintendencia Nacional de Salud, mediante la Resolución Número 00371 del 3 de abril de 2008, para actuar como Entidad Promotora de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud del régimen contributivo, así mismo, mediante Resolución 003393 y 003394 del 1 de noviembre de 2012, aprobó la implementación de los planes de atención complementaria en casa e integral, la comercialización de éste último comenzó a partir del 1 agosto de 2015 y el 17 de diciembre de este mismo año la Resolución 002664 habilitó a la Compañía como EPS del Régimen Subsidiado.

Su objeto social consiste, principalmente, en:

- Promover la afiliación de los habitantes de Colombia al sistema general de seguridad social en salud en su ámbito geográfico de influencia, bien sea a través del Régimen Contributivo o del Régimen Subsidiado, garantizando siempre la libre escogencia del usuario y remitiendo al fondo de solidaridad y garantía la información relativa a la afiliación del trabajador y su familia, las novedades laborales, los recaudos por cotizaciones y los desembolsos por el pago de la prestación de servicios.
- Administrar el riesgo en salud de sus afiliados, procurando disminuir la ocurrencia de eventos previsible de enfermedad o de eventos de enfermedad sin atención, evitando en todo caso la discriminación de personas con altos riesgos o enfermedades costosas en el sistema.

#### **NOTA 2 - EVOLUCIÓN PREVISIBLE DE LA SOCIEDAD**

A diciembre de 2017 la Compañía contó con el decidido apoyo de sus accionistas, lo cual se tradujo en la aprobación de una capitalización por \$92.000 millones, cumpliendo así con la senda de habilitación financiera establecida para el período y anticipando el requerido para el 2018.

El escenario que se espera en el 2018, acorde con los objetivos trazados y que propiciará un contexto favorable para garantizar la sostenibilidad y la continuidad de la empresa como negocio en marcha, contempla trabajar con el Gobierno Nacional para que se adopten medidas en torno a:

- Que el Gobierno cuente con los recursos presupuestales suficientes para financiar la cobertura que se genere por el cumplimiento del ordenamiento establecido a través de la Ley Estatutaria en Salud.
- Garantizar la financiación de los Servicios y Tecnologías en Salud No cubiertos por el Plan de Beneficios en Salud con cargo a la UPC responsabilidad de las entidades territoriales en el Régimen Subsidiado.
- Igualar la UPC del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo para San Andrés y Providencia.

(Continúa)

**NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S. A.**

## Notas a los Estados Financieros

- Revisar y ajustar el modelo de financiamiento de hemofilia para las organizaciones con concentración de riesgo como NUEVA EPS en razón a que no se está compensando en su totalidad.
- Mantener el ajuste de la metodología de reconocimiento de concentración de riesgo por Enfermedad Renal Crónica.
- Que se mantengan los mecanismos especiales para radicación de pendientes y la resolución de las glosas por concepto de servicios y tecnologías en salud no cubiertos por el Plan de Beneficios en Salud con cargo a la UPC y que los recursos producto de estas radicaciones fluyan al sistema con agilidad, con el objeto de mejorar los indicadores de cartera y la cobertura del portafolio que respalda las reservas técnicas.

A pesar de acumular pérdidas por \$93.419 millones y flujos negativos de la operación durante 2017 la Compañía contó con el decidido apoyo de sus accionistas, lo cual se tradujo en la aprobación de una capitalización por \$92.000 millones, cumpliendo así con la senda de habilitación financiera establecida para el período y anticipando el requerido para el 2018.

**NOTA 3 – MARCO TÉCNICO NORMATIVO**

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF), establecidas en la Ley 1314 de 2009, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 modificado por el Decreto 2496 de 2015 y por el Decreto 2131 de 2016 2016 y Decreto 2170 de 2017. Las NCIF aplicables en 2017 se basan en la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) para Pequeñas y Medianas Entidades (PYMES) en Colombia – NIIF para las PYMES, emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board – IASB); la norma de base corresponde a la traducida al español y emitida al 31 de diciembre de 2015 por el IASB.

Estos son los primeros estados financieros preparados de acuerdo con las NCIF; para la conversión al nuevo marco técnico normativo la Compañía no contempló excepciones y exenciones según lo previsto en la Sección 35- Transición a la NIIF para Pymes.

Hasta el 31 de diciembre de 2016, la Compañía preparó sus estados financieros de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia (PCGA). La información financiera correspondiente a períodos anteriores, incluida en los presentes estados financieros con propósitos comparativos, ha sido modificada y se presenta de acuerdo con el nuevo marco técnico normativo. Los efectos de los cambios entre los PCGA aplicados hasta el cierre del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015 y las NCIF se explican en las conciliaciones detalladas en la nota 24.

Para efectos legales en Colombia, los estados financieros principales son los estados financieros individuales.

**(a) Bases de medición**

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico.

(Continúa)

**NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S. A.**

## Notas a los Estados Financieros

**(b) Uso de estimaciones y juicios**

La preparación de los estados financieros de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia requiere que la administración de la Compañía realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos y pasivos contingentes en la fecha del balance, así como los ingresos y gastos del año. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en que la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado

La información sobre juicios críticos en la aplicación de políticas contables que tienen el efecto más importante en los estados financieros y/o con riesgo significativo, se describe en las siguientes notas:

- Nota 6. Determinación del deterioro de deudores del sistema y otras cuentas por cobrar
- Nota 13. Cálculo de reservas técnicas
- Nota 16. Provisiones y contingencias

**(c) Moneda Funcional y de Presentación**

Las partidas incluidas en los estados financieros de la Compañía se expresan en la moneda del entorno económico principal donde opera la entidad (pesos colombianos). Los estados financieros se presentan “en pesos colombianos”, que es la moneda funcional de la Compañía y la moneda de presentación. Toda la información es presentada en millones de pesos y ha sido redondeada a la unidad más cercana.

**NOTA 4. POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS**

Las políticas contables establecidas a continuación han sido aplicadas consistentemente en la preparación del estado de situación financiera de apertura y de los estados financieros preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF), a menos que se indique lo contrario.

**(a) Transacciones en Moneda Extranjera**

Las transacciones en moneda extranjera se contabilizan en pesos a la tasa de cambio vigente en la fecha de la transacción. Los saldos de los activos y pasivos en moneda extranjera, al 31 de diciembre de 2017 y 2016, se convirtieron a pesos colombianos a las tasas representativas del mercado, en pesos de \$2.984,00 y \$3.000,71, respectivamente, por cada dólar estadounidense.

Las diferencias en cambio se reconocen en resultados en el período en que se generan.

(Continúa)

**NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S. A.**

## Notas a los Estados Financieros

**(b) Ingresos de actividades ordinarias**

A continuación, se relacionan los ingresos más representativos:

**(I) Unidad de Pago por Capitación (UPC) por Régimen Contributivo y Subsidiado**

La Unidad de pago por capitación (UPC) es el valor anual que se reconoce por cada uno de los afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) para cubrir las prestaciones del Plan de Beneficios en Salud (PBS), en los regímenes contributivo y subsidiado.

La Compañía efectúa compensación para el Plan de Beneficios en Salud (PBS), de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 2280 de 2004 y el Decreto 4023 de 2011 y normas complementarias, para lo cual cumple con sus declaraciones el segundo día hábil de cada semana y el proceso de corrección el último día hábil de la tercera semana del mes, si fuere el caso, incluyendo todas las cotizaciones recaudadas; es decir, sobre aquellas cotizaciones cuya disponibilidad no está sujeta a confirmación de terceros.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 4023 de 2011, ADRES elabora y ejecuta el proceso de compensación de cada una de las EPS, con la información del recaudo no compensado existente a la fecha y el representante legal de las EPS puede o no aceptar el proceso. En caso de aceptarse el proceso informado por ADRES éste autoriza la apropiación de los recursos y gira los recursos que correspondan a la EPS, es en este momento donde se procede a reconocer los ingresos liquidados por UPC de acuerdo con el formulario de resultado proceso de giro y compensación. En el caso de no aceptarse el proceso, Nueva EPS envía las observaciones a ADRES con el fin de que se realice validación de las inconsistencias encontradas y ejecute nuevamente el proceso.

Con base en la Resolución 1424 de 2008, se registra en diciembre las declaraciones de giro y compensación presentadas y aprobadas en enero, que corresponde a cotizaciones recaudadas en el periodo fiscal que termina.

La Resolución 002664 de 17 diciembre de 2015 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social habilita a la Compañía como EPS del Régimen Subsidiado. La Compañía reconoce ingresos por UPC derivada del proceso de liquidación mensual de afiliados- LMA realizado una vez al mes por ADRES con base en los afiliados cargados en la base de datos única de afiliados- BDUa y que es pagada a través de ADRES y Entes Territoriales.

**(II) Cuenta Alto Costo**

Se reconocen como ingresos los recursos que corresponde girar a la entidad y/o el monto mensual que reciba, de acuerdo con el mecanismo de distribución que se establezca por los Ministerios de Hacienda y Crédito Público y de Salud y Protección Social, para cada tipo de enfermedad de Alto Costo y de actividades de protección específica, detección temprana y atención de enfermedades de interés en salud pública directamente relacionadas con las enfermedades de alto costo como son: Enfermedad Renal Crónica, VIH y Hemofilia.

Este ingreso se reconoce de acuerdo con la certificación emitida por la Cuenta de Alto Costo para cada uno de los regímenes y patologías y comprenden los servicios médicos con cargo al Fondo de Alto Costo en cumplimiento de los Decretos 2699 del 2007 y 4917 de 2009.

(Continúa)

**NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S. A.**

## Notas a los Estados Financieros

**(III) Promoción y Prevención (PYP)**

El ingreso correspondiente a Promoción y Prevención (PyP) se registra cuando el representante legal de la EPS acepta el proceso de compensación generado por ADRES, y se procede con la apropiación y giro de los recursos, para la ejecución de los programas de promoción y prevención en salud.

Para el régimen subsidiado no se reconoce el ingreso por concepto de promoción y promoción en cuenta independiente, toda vez que el valor está incluido de forma implícita en la UPC's reconocida en la liquidación mensual de afiliados.

**(IV) Cuotas moderadoras y copagos:**

Según el Acuerdo 260 del 27 de febrero de 2004 del Ministerio de Salud y Protección Social, las Empresas Promotoras de Salud deben aplicar las cuotas moderadoras a los afiliados cotizantes y a sus beneficiarios, mientras que los copagos se aplicarán única y exclusivamente a los afiliados beneficiarios, determinados sobre el ingreso base del afiliado cotizante y por los porcentajes establecidos en este acuerdo.

Los afiliados del régimen subsidiado únicamente se les aplicarán copagos a partir del nivel II del SISBEN.

Las cuotas moderadoras y copagos se reconocen contablemente como un ingreso cuando se reciben las cuentas médicas de las IPS donde se informan los valores recaudados por ellas por estos conceptos.

**(V) Ingreso por incapacidades**

Según la Resolución 4175 de 2014, el ingreso por incapacidades registra el valor reconocido para cubrir las prestaciones económicas de incapacidades de los afiliados al Sistema Seguridad Social en Salud, estos valores se registran cuando los aprueba el ADRES y giran los procesos semanales de compensación.

**(VI) Recobros NO PBS (Antes recobros NO POS)**

La radicación de recobros NO PBS se efectúa de acuerdo a la Resolución 3951 de 2016, en la que establece "el procedimiento para el acceso; reporte de prescripción, suministro y análisis de la información de servicios y tecnologías en salud no cubiertas por el Plan de Beneficios en Salud con cargo a la Unidad de Pago por Capitación – UPC; fijar los requisitos, términos y condiciones para la presentación de recobros/cobros ante el ADRES o quien haga sus veces y establecer el procedimiento de verificación, control y pago de las solicitudes de recobro/cobro, cuando a ello hubiere lugar y dictar disposiciones relacionadas con las correspondientes acciones de control y seguimiento" (Ministerio de Salud y Protección Social).

El reconocimiento de los ingresos por recobros No BPS es el siguiente:

- a) **Recobros pendientes de radicar:** Estos recobros se contabilizan con base en las facturas radicadas por parte de las Instituciones Prestadoras de Salud (IPS), las cuales identifican los CUPS (Clasificación Única de Procedimientos en Salud) y/o CUMS (Código Único de Medicamentos) NO PBS; las anteriores cuentas por cobrar, se registran contra un ingreso operacional por Recobros NO PBS, una vez descontado el homólogo y un porcentaje de deterioro.

(Continúa)

**NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S. A.**

## Notas a los Estados Financieros

- b) Recobros radicados:** Esta cuenta se debita por los recobros que son reclasificados de la cuenta de recobros pendientes de radicar, una vez que surtieron el proceso de alistamiento y fueron radicados, esta cuenta de deudores es disminuida por un anticipo (giro previo) que determina la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES sobre el histórico de los pagos realizados correspondientes a los recobros radicados mensualmente. Por otra parte, se encuentran incluidos los recobros radicados bajo la modalidad de glosa transversal en cumplimiento de lo establecido por la Resolución 4244 de 2015.
- c) Recobros glosados y/o trámite administrativo:** Estos recobros se contabilizan con base a la comunicación de los resultados de auditoría integral otorgada por la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES. Su registro se realiza disminuyendo los recobros radicados y aumentando los recobros glosados.

**(VII) Cuotas Planes de Atención Complementaria (PAC)**

Los ingresos correspondientes al Plan de Atención Complementaria son reconocidos con base en los contratos realizados con las personas afiliadas de acuerdo al tipo de producto y vigencias del contrato. Para los contratos de vigencia mensual, el ingreso es reconocido con la emisión de la factura, mientras que para los contratos de vigencia semestral y anual, el ingreso se reconoce durante la vigencia del contrato.

**(c) Reconocimiento de Costos y Gastos.**

La Compañía reconoce sus costos y gastos, en la medida en que ocurren los hechos económicos, de tal forma que queden registrados sistemáticamente en el período contable correspondiente (causación), independiente del flujo de recursos monetarios o financieros (caja).

Se reconoce un gasto inmediatamente, cuando un desembolso no genera beneficios económicos futuros o cuando no cumple con los requisitos necesarios para su registro como activo.

El costo médico incluye todos los costos incurridos en el reconocimiento de prestaciones económicas, las reservas por obligaciones pendientes no conocidas, las reservas pendientes y conocidas, la provisión de glosas, nómina por promoción y prevención y auditoría médica, la Compañía tiene las modalidades de contratación de cápita, pago global prospectivo (PGP), paquete por actividad final (PAF) y evento. Las anteriores modalidades de contratación excepto evento, se registran con base en la facturación mensual de los prestadores. El costo por evento está compuesto por las autorizaciones de servicio emitidas del último año de acuerdo con la normatividad vigente y la radicación de las facturas sobre los eventos ocurridos.

El costo médico por concepto de movilidad se causa en el Régimen Contributivo o Subsidiado con base en la fecha de prestación del servicio realizada al afiliado.

Los gastos administrativos del régimen subsidiado se reconocen por dos vías: de acuerdo con la prestación de servicios, y a través de asignación de acuerdo con la participación de afiliados compensados del subsidiado respecto al total de la Compañía.

(Continúa)

**NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S. A.**

## Notas a los Estados Financieros

En la Ley 1438 de 2011 el Gobierno Nacional fijó el porcentaje de gasto de administración de las Entidades Promotoras de Salud, con base en criterios de eficiencia, estudios actuariales y financieros y criterios técnicos. Las Entidades Promotoras de Salud que no cumplan con ese porcentaje entrarán en causal de intervención. Dicho factor no podrá superar el 10% de la Unidad de Pago por Capitación para el régimen contributivo y el 8% para el régimen subsidiado.

Los demás costos y gastos se reconocen por el sistema de causación.

**(d) Reservas Técnicas**

Las reservas técnicas son cuentas del pasivo con contrapartida en el costo médico y se originan por el costo médico (prestación de servicios de salud), afectando los resultados del ejercicio de la Compañía.

El Decreto 2702 de 2014 que entró en vigencia a partir del 2015 y la Resolución 412 de 2015, derogaron los Decretos 574 y 1698 de 2007 y 0970 de 2011, y establecieron que la Compañía debe calcular, constituir y mantener actualizadas mensualmente las reservas técnicas.

La reserva de obligaciones pendientes y conocidas liquidadas se registra con base en la facturación radicada y procesada. La Compañía registra una provisión de glosas, cuya determinación se actualizó durante los años 2017 y 2016, esta reserva se utiliza con base en el porcentaje de aceptación de las glosas por parte de la Compañía, la cual es registrada mensualmente.

La reserva de obligaciones pendientes no conocidas que incluyen las incapacidades por enfermedad general, se registran con base a la metodología establecida en la Resolución 412 de 2015 de la Superintendencia Nacional de Salud, la cual indica que la Compañía debe contar con al menos 3 años de información histórica propia y construir dos matrices con base en la información de las obligaciones conocidas, reservadas y pagadas, las matrices contienen en el eje vertical los periodos de prestación y en el horizontal los periodos de conocimiento. Una matriz incluye las obligaciones que se encuentran en reserva a la fecha de corte de la información y la segunda cuenta con las obligaciones conocidas que fueron pagadas. La constitución de la reserva se registra contra el costo y se utiliza cuando son radicadas las cuentas médicas en la EPS por parte de las IPS.

La reserva de obligaciones pendientes y conocidas no liquidadas se registra con base en las autorizaciones emitidas y no utilizadas a la fecha del cálculo, para la determinación de la reserva la Compañía establece además de un porcentaje de uso de cada procedimiento y servicio autorizado por cada IPS, un costo promedio por evento para proceder con la valoración. Esta reserva técnica es registrada contra el costo y se utiliza cuando son recibidas cuentas médicas por servicios prestados que no estaban autorizados.

**(e) Ingresos financieros****Intereses - Ganancias en inversiones de instrumentos financieros**

Estos intereses son liquidados y abonados por las diferentes entidades donde se cuenta con depósitos sobre los cuales se genera un rendimiento, por lo cual su reconocimiento se dará una vez se presente el hecho antes indicado.

(Continúa)

**NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S. A.**

## Notas a los Estados Financieros

**(f) Impuesto a las ganancias**

El impuesto a las ganancias comprende y representa el impuesto corriente.

**A. Impuesto corriente**

La Compañía reconocerá un pasivo por impuestos corrientes a pagar por las ganancias fiscales del periodo actual y los periodos anteriores. Si el importe pagado, correspondiente al periodo actual y a los anteriores, excede el importe por pagar de esos periodos, la Compañía reconocerá el exceso como un activo por impuestos corrientes.

La Compañía reconocerá un activo por impuestos corrientes por los beneficios de una pérdida fiscal que pueda ser aplicada para recuperar el impuesto pagado en un periodo anterior.

Se medirá un pasivo (o activo) por impuestos corrientes a los importes que se esperen pagar (o recuperar) usando las tasas impositivas y la legislación aprobada, en la fecha sobre la que se informa.

La Compañía solo compensa los activos y pasivos por impuestos a las ganancias corrientes, si existe un derecho legal frente a las autoridades fiscales y tiene la intención de liquidar las deudas que resulten por su importe neto, o bien, realizar los activos y liquidar las deudas simultáneamente.

La Compañía incluirá en los importes reconocidos, el efecto de los posibles resultados de una revisión por parte de las autoridades fiscales.

**B. Impuesto a la riqueza**

Mediante la Ley 1739 del 23 de diciembre de 2014, se creó un impuesto extraordinario denominado Impuesto a la Riqueza por los años 2015, 2016 y 2017 para las personas jurídicas.

NUEVA EPS interpreta que está exonerada del impuesto a la riqueza regulado por la Ley 1739 de 2014, por el destino exclusivo de los recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (Artículo 48 CN) que devenga la Compañía en su calidad de EPS. Por esta razón Nueva EPS no liquidó impuesto a la riqueza en su declaración teniendo en cuenta que la totalidad del patrimonio líquido se encuentra exonerado.

**(g) Costos por préstamos**

La entidad reconoce como costos por préstamos los gastos por intereses calculados utilizando el método del interés efectivo.

(Continúa)



**NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S. A.**

## Notas a los Estados Financieros

**(h) Beneficios a empleados**

Los beneficios a los empleados a corto plazo se reconocen como gasto cuando se presta el servicio relacionado.

**(i) Inventarios**

Teniendo en cuenta que la Compañía no mantiene inventarios disponibles para la venta, si no para la dispensación a los afiliados, su medición inicial y posterior será al costo. El costo se calcula utilizando el método de costo ponderado.

**(j) Propiedades y equipo****I) Reconocimiento y medición**

Los elementos de propiedades, planta y equipo se miden tras su reconocimiento inicial al costo menos la depreciación acumulada y cualesquiera pérdidas por deterioro del valor acumuladas.

Las mejoras en propiedad ajena derivadas de un contrato de arrendamiento, en su reconocimiento inicial se registrarán como un componente de las propiedades y equipo, siempre que se cumpla con las condiciones para el reconocimiento de un elemento de propiedad, planta y equipo.

**II) Depreciación**

La depreciación se calcula sobre el monto depreciable, que corresponde al costo de un activo, u otro monto que se substituye por el costo. La depreciación es reconocida en resultados con base en el método de depreciación lineal

La vida útil estimada de las propiedades y equipo es la siguiente:

<b>Elementos de Propiedad y Equipo</b>	<b>Vida útil estimada</b>
Equipo de oficina	10 años
Flota y equipo de transporte	5 años
Equipo de cómputo y comunicación	5 años
Equipo de procesamiento de datos	5 años
Mejoras en propiedad ajena	Tiempo del contrato

Para el caso de las mejoras en propiedad ajena, la vida útil será el tiempo restante para la terminación del contrato de arrendamiento sin tener en cuenta prorrogas.

(Continúa)

**NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S. A.**

## Notas a los Estados Financieros

Si existe alguna indicación de que se ha producido un cambio significativo en la tasa de depreciación, vida útil o valor residual de un activo, se revisa la depreciación de ese activo de forma prospectiva para reflejar las nuevas expectativas.

**III) Activos intangibles****Reconocimiento**

Se reconocerá un activo intangible como activo si, y solo si;

- a. Es probable que los beneficios económicos futuros esperados que se han atribuido al activo fluyan a la Compañía;
- b. El costo o el valor del activo puede ser medido con fiabilidad; y
- c. El activo no es resultado del desembolso incurrido internamente en un elemento intangible.

**Medición Inicial**

Se medirán inicialmente al costo.

**Medición posterior**

Se medirán los activos intangibles al costo menos cualquier amortización acumulada y cualquier pérdida por deterioro de valor acumulada de acuerdo a la sección 27 – Deterioro del valor de los activos.

Se evaluará en cada fecha sobre la que se informa, si existe algún indicio del deterioro del valor de los activos teniendo como base para la determinación del deterioro fuentes internas y fuentes externas, si existiera este indicio. La entidad estimará el valor recuperable del activo, si no existen indicios de deterioro del valor, no será necesario estimar el valor recuperable, de acuerdo a lo establecido en la sección 27.

**Amortización**

La amortización de los activos intangibles, excepto la plusvalía, es reconocida como gasto con base en el método de amortización lineal, durante la vida útil estimada, desde la fecha en que se encuentren disponibles para su uso.

La vida útil es el tiempo de la vigencia del activo intangible al momento de la adquisición. De no establecerse el tiempo de vigencia, la vida útil estimada es la siguiente:

Licencias: valor igual o mayor a (10 SMLV) 5 años

Software: valor igual o mayor a (10 SMLV) 3 años

**NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S. A.**

## Notas a los Estados Financieros

**IV) Instrumentos financieros básicos****1. Activos y pasivos financieros**

Los activos y pasivos financieros son reconocidos solo cuando se tiene el derecho contractual a recibir efectivo en el futuro.

- **Medición inicial**

Los activos y pasivos financieros son medidos al precio de la transacción, incluyendo los costos de transacción.

- **Medición posterior**

Al final de cada período sobre el que se informa, la Compañía medirá todos los instrumentos financieros básicos, de la siguiente forma, sin deducir los costos de transacción en que pudiera incurrir en la venta u otro tipo de disposición:

- a) Los instrumentos de deuda se miden al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo.
- b) Los compromisos para recibir un préstamo se medirán al costo menos el deterioro del valor.
- c) Las inversiones en CDT's se medirán al costo.

El costo amortizado de un activo financiero o un pasivo financiero en cada fecha sobre la que se informa es el neto de los siguientes importes:

- a. el importe al que se mide en el reconocimiento inicial el activo financiero o el pasivo financiero,
- b. menos los reembolsos del principal,
- c. más o menos la amortización acumulada, utilizando el método del interés efectivo, de cualquier diferencia existente entre el importe en el reconocimiento inicial y el importe al vencimiento,
- d. menos, en el caso de un activo financiero, cualquier reducción (reconocida directamente o mediante el uso de una cuenta correctora) por deterioro del valor o incobrabilidad.

- **Deterioro del valor de los instrumentos financieros medidos al costo amortizado**

Al final de cada período sobre el que se informa, Nueva EPS S.A. evalúa si existe evidencia objetiva del deterioro del valor de los activos financieros que se miden al costo o al costo amortizado. Cuando exista evidencia objetiva de deterioro del valor, se reconoce inmediatamente una pérdida por deterioro de valor en resultados.

(Continúa)

**NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S. A.**

## Notas a los Estados Financieros

- **Baja en activos**

Un activo financiero se da de baja cuando:

- Expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo;
- Se transfieren todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo financiero;
- Se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo, pero se ha transferido el control del mismo. En este caso Nueva EPS:
  - i. Dará de baja en cuentas el activo, y
  - ii. Reconocerá por separado cualquier derecho y obligación conservados o creados en la transferencia.

- **Baja en pasivos**

Un pasivo financiero se da de baja cuando:

- La obligación especificada en el contrato haya sido pagada, cancelada o haya expirado, y
- Se intercambian instrumentos financieros con condiciones sustancialmente diferentes.

Nueva EPS reconoce en resultados cualquier diferencia entre el importe en libros del pasivo financiero y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido que sea diferente del efectivo o del pasivo asumido.

- **Los instrumentos financieros básicos más significativos que mantiene la Compañía y su medición son:**

- **Efectivo y equivalentes de efectivo**

Se considera como efectivo y equivalentes al efectivo, las posiciones activas en operaciones de mercado relacionados como: caja, inversiones a corto plazo, cuentas bancarias nacionales.

Dentro del efectivo se incluyen las cuentas bancarias maestras de recaudo del Régimen Contributivo, las cuentas bancarias que por orden judicial tengan los recursos retenidos por demandas en contra de Nueva EPS, depósitos judiciales por embargos y demás recursos de destinación específica las cuales se catalogan como efectivo restringido.

Adicionalmente, los equivalentes al efectivo son inversiones a corto plazo de gran liquidez que tienen el propósito de cumplir con los compromisos de pago a corto plazo y/o cubrir el régimen de inversiones, más que mantenerlos como una inversión o similares. Para que una inversión financiera bajo esta política pueda ser calificada como equivalente al efectivo, debe ser fácilmente convertible en efectivo y estar sujeta a un riesgo insignificante de cambios en su valor. Por lo tanto, una inversión será equivalente

(Continúa)

**NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S. A.**

## Notas a los Estados Financieros

a efectivo cuando tenga vencimiento próximo, igual o menor a tres meses desde la fecha de adquisición.

**- Inversiones**

Las inversiones que posee la Compañía están representadas en certificados de depósito a término fijo con vencimiento mayor a tres meses, y al final de cada mes se contabilizan los rendimientos financieros con cargo a los resultados.

Las inversiones se registran por su valor nominal, sin embargo, en caso de presentarse diferencias entre el valor nominal y el costo de adquisición, éstas se controlan a través de cuentas auxiliares valuativas de la inversión, para lo cual se afectan los rubros denominados, descuento por amortizar o prima por amortizar.

**• Deudores del sistema y otras cuentas por cobrar****Medición inicial.**

- **Recobros NO PBS:** Se entiende por RECOBROS la solicitud presentada por Nueva EPS al Ministerio de Salud y Protección Social o ante la entidad que se defina para tal efecto, a fin de obtener el pago de cuentas por concepto de tecnologías en salud no incluidas en el Plan de Beneficios de Salud no cubierto por la UPC (No PBS), cuyo suministro fue entregado a sus afiliados y autorizado de acuerdo a la normatividad vigente a la fecha de la prestación de servicios No PBS.

Los saldos por cobrar por concepto de Recobros NO PBS incluyen las facturas radicadas, en trámite administrativo y por radicar ante la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES.

- a) **Recobros pendientes de radicar:** Estos recobros se contabilizan con base en las facturas radicadas por parte de las Instituciones Prestadoras de Salud (IPS), las cuales identifican los CUPS (Clasificación Única de Procedimientos en Salud) y/o CUMS (Código Único de Medicamentos) NO PBS; las anteriores cuentas por cobrar, se registran contra un ingreso operacional por Recobros NO PBS, una vez descontado el homólogo y un porcentaje de deterioro.
- b) **Recobros radicados:** Esta cuenta se debita por los recobros que son reclasificados de la cuenta de recobros pendientes de radicar, una vez que surtieron el proceso de alistamiento y fueron radicados, esta cuenta de deudores es disminuida por un anticipo (giro previo) que determina la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES sobre el histórico de los pagos realizados correspondientes a los recobros radicados mensualmente. Por otra parte, se encuentran incluidos los recobros radicados bajo la modalidad de glosa transversal en cumplimiento de los establecido por la Resolución 4244 de 2015.
- c) **Recobros glosados y/o trámite administrativo:** Estos recobros se contabilizan con base a la comunicación de los resultados de auditoría integral otorgada por la

(Continúa)

**NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S. A.**

## Notas a los Estados Financieros

Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES. Una vez recibida la comunicación se acreditan de la cuenta Recobros Radicados y se debitan a la cuenta Recobros Glosados calculando el porcentaje de deterioro aplicable de acuerdo con la política de la Compañía.

- d) Recobros cuenta de alto costo:** Comprenden los servicios médicos con cargo a la Cuenta de Alto Costo en cumplimiento de los Decretos 2699 del 2007 y 4917 de 2009. Para el año 2017 y 2016 se registró como ingreso el valor certificado por la Cuenta de Alto Costo.
- e) Recobros desviación de frecuencia:** Corresponden a los servicios médicos de alto costo que presentan desviación por mayor frecuencia en el uso de estos servicios con cargo al Instituto de los Seguros Sociales en Liquidación, en cumplimiento de los Decretos 3974 de 2007, Decreto 4042 de 2009 y Decreto 4789 de 2009. Este reconocimiento comprende los servicios prestados desde el 1 de agosto de 2008 hasta el 31 de julio de 2010 y se disminuye con dos tipos de glosas, la primera equivale a la establecida en el Decreto 3974 de 2007 y corresponde al 10% para el primer año (agosto 2008 a julio 2009) y entre el 10% y el 15% para el segundo año (agosto 2009 a julio 2010). Hasta el 2010 se registró como deudores el mayor costo originado por una mayor frecuencia en el uso de las siguientes patologías: cáncer, reemplazo articular, cirugía cardíaca, cirugía del sistema nervioso central y la UCI, contra un ingreso operacional.

- **Acreeedores comerciales**

Los acreedores comerciales son obligaciones basadas en condiciones de crédito normales y no tienen intereses. Los importes de acreedores comerciales denominados en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional usando la tasa de cambio vigente en la fecha sobre la que se informa. Las ganancias o pérdidas por cambio de moneda extranjera se incluyen en otros gastos o en otros ingresos.

Otros pasivos financieros, incluyendo los préstamos, se valoran inicialmente por su valor razonable, neto de los costos de transacción.

Otros pasivos financieros se valoran, posteriormente, a su costo amortizado utilizando el método de interés efectivo, con intereses y gastos reconocidos sobre la base del método de interés efectivo.

La tasa de interés efectiva es un método de cálculo del costo amortizado de un pasivo financiero y de la asignación de los intereses como gasto durante el período en cuestión. La tasa de interés efectiva es la tasa que descuenta exactamente los pagos de efectivo futuros a través de la vida esperada del pasivo financiero, o (si procede) de un período más corto, al valor contable reconocido inicialmente.

- **Préstamos bancarios**

Los gastos por intereses se reconocen sobre la base del método del interés efectivo y se incluyen en los costos financieros.

(Continúa)

**NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S. A.**

## Notas a los Estados Financieros

**V) Capital**

Las acciones comunes son clasificadas como patrimonio. Se miden al valor razonable del efectivo u otros recursos recibidos o por recibir, neto de los costos directos de emisión de los instrumentos de patrimonio. Los costos de las transacciones de patrimonio se contabilizan como una deducción del patrimonio, neto de cualquier beneficio fiscal relacionado.

**VI) Deterioro de valor de los instrumentos financieros**

Un activo financiero o un grupo de ellos estará deteriorado, y se habrá producido una pérdida por deterioro del valor, si existe evidencia objetiva del deterioro como consecuencia de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo (un "evento que causa la pérdida") y ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero o del grupo de ellos, que pueda ser estimado con fiabilidad.

Se evaluará en cada fecha de balance si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de activos financieros están deteriorados. Si tal evidencia existe, la entidad determinará el monto recuperable de dichos instrumentos financieros y en caso de que éste fuere inferior al valor contable, deberá reconocer las pérdidas correspondientes al deterioro del valor en los resultados del periodo.

**- Deterioro recobros NO PBS**

A continuación, se presentan los porcentajes de deterioro aplicados a los deudores del sistema por concepto de Recobros NO PBS:

CONCEPTO	2017		2016	
	% RECUPERABILIDAD	% DETERIORO	% RECUPERABILIDAD	% DETERIORO
<b>PENDIENTE RADICAR</b>				
Histórico (1)	84%	16%	88%	12%
Día A Día (2)	92%	8%	94%	6%
Procesable Mipres (3)	100%	0%	-	-
Importados (4)	100%	0%	100%	0%
Régimen Subsidiado	0%	100%	-	-
<b>RADICADO AL FOSYGA</b>				
Pendiente Respuesta Fosyga	92%	8%	94%	6%
Pendiente Respuesta Mipres	100%	0%	-	-
Notificación Pago Glosa Transversal - Sin Giro (5)	100%	0%	100%	0%
<b>GLOSAS</b>				
Glosa Aceptada (6)	0%	100%	0%	100%
Recuperación (7)	100%	0%	100%	0%
Administrativas (8)	84%	16%	94%	6%
Zona Gris (9)	85%	15%	85%	15%

(1) Pendiente de radicar histórico: Son las cuentas médicas de la identificación NO PBS que de acuerdo a la fecha de radicación de las facturas a la EPS se encuentran identificadas en los años 2008 al 2016.

(Continúa)

**NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S. A.**

## Notas a los Estados Financieros

- (2) Pendiente de radicar día a día: Son las cuentas médicas de la identificación NO PBS que de acuerdo a la fecha de radicación de las facturas a la EPS no superan un año en esta identificación.
- (3) Procesable Mipres: Son aquellas solicitudes de servicios NO PBS prescritas por los profesionales de la salud en la plataforma Mipres, la cual es administrada y vigilada por el Ministerio de Salud y de la protección social, con el fin de garantizar el acceso oportuno a los servicios y tecnologías en salud no cubiertos por el Plan de Beneficios con cargo a la UPC de los afiliados del Régimen Contributivo, estandarizando los servicios NO PBS y reemplazando el CTC. La entidad promotora de salud bajo los lineamientos normativos debe garantizar el direccionamiento de las solicitudes una vez el Mipres o junta médica se encuentren aprobados por los profesionales adscritos.
- (4) Importados: Son las cuentas médicas de los medicamentos importados para cubrir enfermedades de alto costo.
- (5) Notificación pago glosa transversal: Son recobros que se presentaron por el mecanismo de Glosa Transversal, los cuales surtieron el proceso de Auditoría Integral de manera efectiva (Aprobados) previa certificación reportada por la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES, pero que según lo definido en la Resolución 4244 de 2015, se encuentran sujetos al giro de los recursos de acuerdo a disponibilidad presupuestal.
- (6) Glosa Aceptada: Contiene las cuentas que posterior al procesamiento de las mismas, por las diferentes vías habilitadas por el ente administrador, se identifica que no procede otra gestión administrativa o jurídica para dicha recuperación.
- (7) Recuperación: En este rubro se clasifican los recobros que se encuentran en procesos judiciales los cuales a la fecha se consideran aptos para su recuperación.
- (8) Glosas Administrativas: Corresponde a las cuentas médicas glosadas por la firma Auditora con ausencia de requisitos de forma en los soportes y en los formatos.
- (9) Glosa Zona Gris: Corresponde a los recobros que surtieron la auditoría integral y a los cuales dicho ente, les imputo glosas no aceptadas por la Compañía debido a que existe una divergencia en el concepto de inclusión de las tecnologías incluidas o no en el POS.

**- Deterioro para Deudores de difícil cobro diferentes a recobros NO PBS**

El deterioro para deudas de difícil cobro correspondientes a Administradoras de Riesgos Laborales (ARL) se reconoce basado en el modelo de deterioro establecido por la Compañía. Este modelo tiene en cuenta la normatividad actual y la historia de recuperación de las cuentas por cobrar.

El deterioro de las cuentas por cobrar por concepto de esfuerzo propio territorial se calcula aplicando un deterioro del 100% sobre las facturas que presentan una antigüedad igual o superior a 360 días.

Las cuentas por cobrar por concepto del plan de atención complementaria se deterioran al 100%, teniendo en cuenta las facturas con una antigüedad superior a 90 días.

(Continúa)



**NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S. A.**

## Notas a los Estados Financieros

El deterioro de los anticipos a prestadores y tutelas se realiza a los que presentan una antigüedad superior a los 360 días y su cálculo se realiza con base en el valor neto de activo y pasivo, por 100% del valor resultante.

El deterioro de las cuentas por cobrar de otros deudores se realiza según la antigüedad de la cartera. De 91 a 180 días de vencimiento el 5%, de 181 a 360 días de vencimiento el 10% y mayor a 360 días el 100%.

**VII) Otros activos no financieros**

Corresponde a gastos pagados por anticipado de seguros y fianzas, asistencia técnica, honorarios, arrendamientos, mantenimiento de equipos, suscripciones y afiliaciones, los cuales se amortizan durante el período en que se reciben los servicios y/o durante la vigencia de los contratos.

**VIII) Provisiones y contingencias**

Se reconocerá una provisión cuando se tenga una obligación en la fecha sobre la que se informa como resultado de un suceso pasado; sea probable (es decir, exista mayor posibilidad de que ocurra que de lo contrario) que la entidad tenga que desprenderse de recursos que comporten beneficios económicos para liquidar la obligación; y el valor de la obligación pueda ser estimado de forma fiable.

Las provisiones se determinan descontando el flujo de efectivo que se espera a futuro a la tasa antes de impuestos, que refleja la evaluación actual del mercado del valor del dinero en el tiempo y de los riesgos específicos de la obligación. La reversión del descuento se reconoce como costo financiero.

**IX) Partes relacionadas**

Las transacciones con entes relacionados están representadas, principalmente, por el suministro de medicamentos ambulatorios, dispositivos médicos y productos complementarios por las modalidades de PBS y NO PBS.

**X) Arrendamientos**

Los activos mantenidos por la Compañía bajo arrendamientos, que transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad, son clasificados como arrendamientos financieros; en cuyo reconocimiento inicial, los derechos de uso y obligaciones se reconocen como activos y pasivos en el estado de situación financiera por el menor entre el valor razonable del bien arrendado o el valor presente de los pagos mínimos por el arrendamiento.

Los activos mantenidos bajo otros arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos y no se reconocen en el estado de situación financiera de la Compañía.

**Pagos por arrendamiento**

Los pagos realizados bajo arrendamientos operacionales se reconocen en resultados bajo el método lineal. Los incentivos por arrendamiento recibidos son reconocidos como parte integral del gasto total por arrendamiento durante el período de este.

(Continúa)

**NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S. A.**

Notas a los Estados Financieros

**NOTA 5 - EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO**

El siguiente es el detalle del efectivo y equivalentes al efectivo al 31 de diciembre de 2017 y 2016 y 1 de enero de 2016:

		<u>2017</u>	<u>2016</u>	<u>Al 1 de enero de 2016</u>
Efectivo de uso restringido (1)	\$	161.326	151.926	136.185
Equivalentes al efectivo (2)		143.762	104.509	37.232
Cuentas corrientes y de ahorro propias		57.988	48.083	13.017
Caja		66	65	220
	\$	<u><b>363.142</b></u>	<u><b>304.583</b></u>	<u><b>186.654</b></u>

(1) Efectivo de uso restringido

El Decreto 4023 de 2011 con vigencia a partir del 2012, establece el uso de las cuentas maestras recaudadoras para el manejo de los recursos, para el cumplimiento de los siguientes objetivos:

- Mejorar los controles del recaudo de aportes del régimen contributivo de salud.
- Desarrollar el proceso que permita la conciliación del recaudo de los aportantes al régimen contributivo.
- Tener control sobre los movimientos débito que se realicen a las cuentas maestras de recaudo de cotizaciones.
- Simplificar el flujo de información por parte de las EPS en el proceso de conciliación de las cuentas maestras de recaudo y del proceso de compensación.
- Tener un registro de información de los pagos que las EPS realizan a sus prestadores de servicios.

Sobre el presente Decreto, la Compañía realizó la implementación de cuentas maestras, bajo los criterios y disposiciones exigidas por el Ministerio de Salud y Protección Social. Las cuentas bancarias destinadas para recaudo de aportes son manejadas en cuentas separadas de los recursos propios de la EPS y no son utilizados hasta el momento en que se realiza el respectivo proceso de compensación.

Los embargos judiciales, carteras colectivas y derechos fiduciarios con destinación específica y los saldos de las cuentas bancarias de ahorro y corriente que presentan retención de recursos, se reconocen como efectivo restringido.

A continuación, se relacionan los rubros clasificados como efectivo de uso restringido.

		<u>2017</u>	<u>2016</u>	<u>Al 1 de enero de 2016</u>
Cuentas maestras recaudadoras	\$	122.601	121.521	109.892
Derechos fiduciarios y depósitos judiciales		38.447	30.172	26.067
Cuentas corrientes		142	145	138
Cuentas de ahorro		136	88	88
	\$	<u><b>161.326</b></u>	<u><b>151.926</b></u>	<u><b>136.185</b></u>

(Continúa)

**NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S. A.**

## Notas a los Estados Financieros

- (2) Los equivalentes al efectivo son inversiones a corto plazo de gran liquidez que tienen el propósito de cumplir con los compromisos de pago a corto plazo, más que mantenerlos como una inversión o similares.

Para que una inversión financiera bajo esta política pueda ser calificada como equivalente al efectivo, debe ser fácilmente convertible en efectivo y estar sujeta a un riesgo insignificante de cambios en su valor. Por lo tanto, una inversión será equivalente a efectivo cuando tenga vencimiento próximo, igual o menor a tres meses desde la fecha de adquisición.

A continuación, se muestra el detalle que compone este rubro:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>	<u>Al 1 de enero de 2016</u>
Encargos fiduciarios, fideicomisos, fondos de inversión (1)	\$ 68.474	86.780	11.318
Certificados de depósito a término (2)	<u>75.288</u>	<u>17.729</u>	<u>25.914</u>
	<b><u>\$ 143.762</u></b>	<b><u>104.509</u></b>	<b><u>37.232</u></b>

- (1) Las carteras colectivas generaron rendimientos para el año 2017 de \$2.968 y 2016 de \$815.
- (2) Los certificados de depósito a término a corto plazo generaron rendimiento para el año 2017 \$1.568 y 2016 de \$2.044.

**NOTA 6 – DEUDORES DEL SISTEMA Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR**

El siguiente es un detalle de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar al 31 de diciembre:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>	<u>Al 1 de enero de 2016</u>
Deudores del sistema	\$ 1.197.920	1.133.202	1.005.232
Deudores varios	121.618	90.211	88.965
Deudas de difícil cobro	416.101	377.322	371.695
Deterioro acumulado	(416.101)	(377.322)	(371.695)
Partes relacionadas (Nota 23)	<u>5.646</u>	<u>4.518</u>	<u>-</u>
	<b><u>\$ 1.325.184</u></b>	<b><u>1.227.931</u></b>	<b><u>1.094.197</u></b>

(Continúa)

**NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S. A.**

## Notas a los Estados Financieros

Un detalle de los deudores del sistema y otras cuentas por cobrar al 31 de diciembre es el siguiente:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>	<u>Al 1 de enero de</u> <u>2016</u>
Recobros NO PBS radicados a ADRES (1.1)	\$ 1.361.717	1.024.522	903.065
Giro previo ADRES (1.2)	(298.477)	(112.433)	(129.638)
Recobros NO PBS pendiente de radicar a ADRES (1.3)	433.265	495.204	505.805
Desviación de frecuencias (1.4)	\$ 100.541	100.541	100.541
Cuenta de alto costo (1.5)	66.717	49.696	52.657
Anticipos y avances	26.947	19.895	16.804
UPC- Régimen subsidiado por cobrar	17.925	12.747	1.923
Otras cuentas por cobrar	17.527	3.170	2.782
Recobros ARL	5.469	3.862	3.889
Licencias de maternidad pendiente de radicar	5.268	6.199	6.160
Recobros NO PBS radicados a entes territoriales	3.193	490	-
Licencias de maternidad radicadas	1.021	1.282	1.877
Cuentas por cobrar cuotas PAC	172	77	27
Deterioro acumulado	(416.101)	(377.322)	(371.695)
	<b>\$ <u>1.325.184</u></b>	<b><u>1.227.931</u></b>	<b><u>1.094.197</u></b>

- (1.1) En el 2017 y 2016 se realizó deterioro de esta cuenta por cobrar con base al modelo establecido por la Gerencia de Recobros.
- (1.2) Cuenta creada en 2011 en cumplimiento de la Resolución 4361 de 2011, que registra los valores recibidos de ADRES como giro previo para abono a cartera, sobre los recobros presentados que se encuentran pendientes de respuesta.
- (1.3) La Gerencia de Recobros en conjunto con las áreas de apoyo, estableció un plan de trabajo con el propósito de avanzar en el proceso de radicación de los recobros que se encuentran pendientes. Este plan de trabajo contempla entre otros: aumentar las capacidades mensuales de procesamiento, gestionar con IPS la insuficiencia documental y ajuste de los procesos para lograr una efectividad de la radicación; para lo cual dispondrá del recurso humano y técnico necesario, el cual ha sido apoyado y priorizado por la Junta Directiva de la Compañía. El Plan ha sido diseñado bajo el entendido de que se mantengan las normas establecidas respecto al mecanismo de radicación ordinaria y de glosa transversal, habilitado por el Ministerio de Salud y Protección Social.

(Continúa)

**NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S. A.**

## Notas a los Estados Financieros

A continuación, se presenta el movimiento de las cuentas por cobrar pendientes de radicar en 2017.

Concepto	Valor
Saldo a diciembre 2016	\$ 495.204
Menos Radicación en 2017	(965.862)
Mas Identificación en 2017	922.243
<b>Saldo bruto a diciembre 2017</b>	<b>\$ 451.585</b>

Menos homólogo	(18.320)
<b>Saldo Neto a diciembre 2017</b>	<b>\$ 433.265</b>

Histórico (2008 - 2016) (*)	220.040
Corriente	213.225
<b>Total Recobros pendientes por radicar - Dic 2017</b>	<b>\$ 433.265</b>

(\*) Los recobros acumulados pendientes de radicar que no presentan movimiento desde su identificación corresponden a \$150.261 millones de pesos.

- (1.4) El 19 de diciembre de 2012, la EPS interpuso demanda contra el Instituto de Seguros Sociales en Liquidación, para el reconocimiento del valor adeudado, con pretensiones superiores a \$79.630 millones, al 1 de enero de 2016 se realizó el análisis por deterioro de este rubro, generando una provisión por \$61.169 millones.
- (1.5) La EPS registró para el año 2017 estas cuentas por cobrar con base en las cartas emitidas por la Cuenta de Alto Costo. La carta para el año 2017 fue emitida con fecha 12 de enero de 2018 por \$60.522 millones por concepto de Enfermedad Renal Crónica (ERC) y publicación en la página mediante Resolución 5247 del 20 de diciembre de 2017 de la cuenta de alto costo por \$3.427 millones por concepto de Hemofilia.

El movimiento del deterioro de las cuentas de difícil cobro al 31 de diciembre es el siguiente:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>	<u>Al 1 de enero de 2016</u>
Saldo inicial	\$ 377.322	371.695	335.110
Gasto por deterioro (2.1)	57.679	7.820	92.354
Baja en cuentas (2.2)	-	-	(54.551)
Recuperaciones (2.3)	(18.900)	(2.193)	(1.218)
Saldo final (2.4)	<b>\$ 416.101</b>	<b>377.322</b>	<b>371.695</b>

- (2.1) Incluye la provisión de recobros NO PBS realizada durante el año 2017 por valor de \$24.545 y cuentas por cobrar a IPS por \$23.673 millones, la diferencia de \$9.461 incluye el gasto de provisión de recobros ARL, esfuerzo propio territorial, recobros NO PBS entes territoriales, otros deudores y planes de atención complementaria.

(Continúa)

**NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S. A.**

Notas a los Estados Financieros

(2.2) Al 1 de enero de 2016, producto del proceso de implementación de las NCIF se evaluó la antigüedad y gestión de las partidas que componen el rubro deterioro acumulado, donde se estableció realizar baja en cuentas de otros deudores, desviación de frecuencia, recobros IPS Capitada, prestaciones económicas, subcuenta de compensación, incapacidades nómina y anticipos a trabajadores.

(2.3) Incluye recuperaciones de anticipos por radicación de facturación de prestadores por \$16.701, recobros ARL \$1.284, esfuerzo propio \$895 y otros por \$20.

(2.4) El deterioro se realizó a las siguientes cuentas por cobrar:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>	<u>Al 1 de enero de 2016</u>
Recobros	\$ 352.327	313.600	303.939
Anticipos y avances	18	15	1
Desviación de Frecuencias	61.169	61.169	61.169
Otros deudores	2.587	2.538	6.585
	<u>\$ 416.101</u>	<u>377.322</u>	<u>371.695</u>

**NOTA 7 – ACTIVOS FINANCIEROS**

El siguiente es un detalle de los activos financieros al 31 de diciembre:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>	<u>Al 1 de enero de de 2016</u>
Certificados de Depósito a Término (1)	\$ 26.999	39.074	-
	<u>\$ 26.999</u>	<u>39.074</u>	<u>-</u>

(1) Las tasas de interés para el 2017 oscilaron entre el 5.55% y 7.75%, para el 2016 entre el 7.90% y 8.40%, con vencimiento mayor a tres meses. A 1 de enero de 2016, la Compañía no contaba con Certificados de depósito a término a largo plazo.

Las inversiones generaron rendimientos para el año 2017 de \$5.030 y 2016 de \$464.

**NOTA 8- INVENTARIOS**

El siguiente es un detalle de los inventarios al 31 de diciembre:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>	<u>Al 1 de enero de 2016</u>
Inventario en poder de terceros- medicamentos (1)	\$ 7.990	5.416	5.444
Inventario en tránsito	868	-	-
	<u>\$ 8.858</u>	<u>5.416</u>	<u>5.444</u>

(Continúa)

**NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S. A.**

Notas a los Estados Financieros

- (1) Corresponden a los medicamentos de alto costo que se adquieren a través de importación y de proveedores nacionales, con el propósito de mantener las existencias necesarias para tres meses de suministro a los afiliados. El cargo al costo es registrado con base en la dispensación realizada a los afiliados y su contabilización se efectúa de acuerdo con la factura de compra y orden de compra a la tasa de cambio de la fecha de adquisición.

**NOTA 9 – ACTIVOS NO FINANCIEROS**

El siguiente es un detalle de los activos no financieros al 31 de diciembre:

		<u>2017</u>	<u>2016</u>	<u>Al 1 de enero de 2016</u>
Arrendamientos pagados por anticipado (1)	\$	1.700	1.745	726
Seguros y fianzas		587	511	508
Otros gastos pagados por anticipado		24	-	52
	\$	<u>2.311</u>	<u>2.256</u>	<u>1.286</u>

- (1) Corresponde al arrendamiento de licencias con la Compañía DELL Colombia INC.

**NOTA 10 – PROPIEDAD Y EQUIPO**

El siguiente es un detalle del movimiento de las propiedades, planta y equipo durante el período:

<b>Propiedad y equipo</b>		<b>Equipo de oficina</b>	<b>Flota y equipo de transporte</b>	<b>Mejoras en propiedad ajena</b>	<b>Equipo de cómputo y comunicación</b>	<b>Total</b>
Saldo al 1 de enero de 2016	\$	1.546	59	425	312	2.342
Adiciones		2.104	-	3.692	422	6.218
Retiros		(34)	-	-	-	(34)
Depreciación		(1.264)	(29)	(1.149)	(232)	(2.674)
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2016</b>	\$	<u>2.352</u>	<u>30</u>	<u>2.968</u>	<u>502</u>	<u>5.852</u>

<b>Propiedad y equipo</b>		<b>Equipo de oficina</b>	<b>Flota y equipo de transporte</b>	<b>Mejoras en propiedad ajena</b>	<b>Equipo de cómputo y comunicación</b>	<b>Total</b>
Saldo al 31 de diciembre de 2016	\$	2.352	30	2.968	502	5.852
Adiciones		958	92	1.991	114	3.155
Retiros		(11)	-	-	-	(11)
Depreciación		(509)	(22)	(2.720)	(122)	(3.373)
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2017</b>	\$	<u>2.790</u>	<u>100</u>	<u>2.239</u>	<u>494</u>	<u>5.623</u>

No se presentan pérdidas por deterioro durante el período.

(Continúa)

**NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S. A.**

Notas a los Estados Financieros

**NOTA 11- ACTIVOS INTANGIBLES**

El siguiente es el movimiento de los activos intangibles durante el 2017:

	<b>Licencias</b>	<b>Software</b>	<b>Total</b>
<b>Saldo inicial al 31 de diciembre de 2016</b>	\$ 300	419	719
Adiciones	560	1.100	1.660
Amortización	<u>(439)</u>	<u>(548)</u>	<u>(987)</u>
<b>Saldo final al 31 de diciembre de 2017</b>	<b><u>\$ 421</u></b>	<b><u>971</u></b>	<b><u>1.392</u></b>

El siguiente es el movimiento de los activos intangibles durante el 2016:

	<b>Licencias</b>	<b>Software</b>	<b>Total</b>
<b>Saldo inicial al 1 de enero de 2016</b>	\$ 153	137	290
Adiciones	388	389	778
Amortización	<u>(241)</u>	<u>(107)</u>	<u>(349)</u>
<b>Saldo final al 31 de diciembre de 2016</b>	<b><u>\$ 300</u></b>	<b><u>419</u></b>	<b><u>719</u></b>

Los siguientes son los saldos al 31 de diciembre:

	<b>Licencias</b>	<b>Software</b>	<b>Total</b>
<b><u>2017</u></b>			
Costo	\$ 5.227	4.225	9.452
Amortización acumulada	<u>(4.806)</u>	<u>(3.254)</u>	<u>(8.060)</u>
<b>Saldo final</b>	<b><u>\$ 421</u></b>	<b><u>971</u></b>	<b><u>1.392</u></b>

	<b>Licencias</b>	<b>Software</b>	<b>Total</b>
<b><u>2016</u></b>			
Costo	\$ 4.667	3.125	7.792
Amortización acumulada	<u>(4.367)</u>	<u>(2.706)</u>	<u>(7.073)</u>
<b>Saldo final</b>	<b><u>\$ 300</u></b>	<b><u>419</u></b>	<b><u>719</u></b>

(Continúa)



**NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S. A.**

Notas a los Estados Financieros

**1 de enero de 2016**

Costo	\$	4.279	2.735	7.014
Amortización acumulada		<u>(4.126)</u>	<u>(2.598)</u>	<u>(6.724)</u>
Saldo final	\$	<u><b>153</b></u>	<u><b>137</b></u>	<u><b>290</b></u>

La Compañía solo cuenta con Licencias y Software como activos intangibles.

**NOTA 12 - PRÉSTAMOS BANCARIOS**

El siguiente es un detalle de las obligaciones financieras al 31 de diciembre:

**Corto plazo:**

Entidad	Al 31 de diciembre de						Al 01 de enero de 2016		
	2017			2016			Plazo (días)	Tasa interés	Valor
	Plazo (días)	Tasa interés	Valor	Plazo (días)	Tasa interés	Valor			
Bancolombia	30	7,08%	60.000	30	9,80%	20.000	30	12,11%	26.000
Bancolombia	0	-	-	0	0,00%	-	30	12,05%	10.000
Bancolombia	0	-	-	0	0,00%	-	30	7,20%	69.000
			<u>\$ 60.000</u>			<u>\$ 20.000</u>			<u>\$ 105.000</u>

**Largo plazo:**

Entidad	Al 31 de diciembre de						Al 01 de enero de 2016		
	2017			2016			Plazo (años)	Tasa interés	Valor
	Plazo (años)	Tasa interés	Valor	Plazo (años)	Tasa interés	Valor			
Banco Sudameris	7	DTF + 2,75%	9.968	7	DTF + 2,75%	10.137	7	DTF + 2,75%	10.137
Bancolombia	7	DTF + 3%	89.863	7	DTF + 3%	89.863	0	-	-
			<u>\$ 99.831</u>			<u>\$ 100.000</u>			<u>\$ 10.137</u>

Para el año 2015 el Ministerio de Protección Social mediante la Resolución 3460 del 9 de septiembre de 2015 estableció el procedimiento, las condiciones y los requisitos para acceder al beneficio de ofrecer a las Entidades Promotoras de Salud una línea de redescuento con tasa compensada de la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. (FINDETER), destinada a otorgar liquidez y al saneamiento de pasivos. La Compañía adquirió una obligación financiera por \$89.863 millones para el año 2016, bajo esta línea de crédito, con un plazo de 7 y 2 años de periodo de gracia a capital.

Las obligaciones financieras están garantizadas con pagarés. Los intereses causados por los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016, ascienden a \$9.543 y \$15.561, respectivamente.

(Continúa)

**NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S. A.**

## Notas a los Estados Financieros

**NOTA 13- ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR**

El siguiente es un detalle de los acreedores comerciales y otras cuentas por pagar al 31 de diciembre:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>	<u>Al 1 de enero de 2016</u>
Cuentas por pagar (1)	209.507	178.729	171.005
Proveedores NO PBS (2)	149.677	266.962	229.728
Otros pasivos	25.441	36.559	16.003
Impuesto de industria y comercio	31	18	34
	<b>\$ <u>384.656</u></b>	<b><u>482.268</u></b>	<b><u>416.770</u></b>

(1) El siguiente es un detalle de las cuentas por pagar al 31 de diciembre:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>	<u>Al 1 de enero de 2016</u>
Cuentas por pagar a ADRES (1.1)	\$ 126.459	123.707	119.504
Otros costos y gastos por pagar	50.356	30.157	29.012
Servicios técnicos	17.387	12.328	16.549
Cuenta alto costo	8.793	6.302	-
Retenciones y aportes de nómina	2.417	2.068	1.515
Acreedores varios	2.248	1.639	1.833
Honorarios	1.847	2.528	2.592
	<b>\$ <u>209.507</u></b>	<b><u>178.729</u></b>	<b><u>171.005</u></b>

(1.1) Registra las obligaciones a favor de ADRES provenientes del recaudo de cotizaciones, resultado de la compensación y licencias de maternidad y/o paternidad, por la suma de \$107.598 y \$107.525 para los años 2017 y 2016 respectivamente.

Por otra parte, incluye \$18.861 en 2017 y \$16.182 en 2016, por la compra de cartera de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud reglamentada a través de la Resolución 3239 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, con cargo a los recursos de las subcuenta de garantía del Fondo de Solidaridad y Garantía –FOSYGA, la Compañía hizo uso de este beneficio y vendió cartera por \$17.852 en 2017 y \$20.756 en 2016, los intereses registrados al 31 de diciembre de 2017 y 2016 ascendieron a la suma de \$472 y \$1.259, respectivamente, los cuales son descontados en el proceso de compensación.

(Continúa)

**NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S. A.**

## Notas a los Estados Financieros

(2) El siguiente es un detalle de los proveedores al 31 de diciembre:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>	<u>Al 1 de enero de 2016</u>
Proveedores NO PBS (2.1)	\$ 714.607	454.002	386.605
Giro directo en trámite para Legalización	(582.685)	(201.679)	(169.242)
Glosa sobre facturación	17.755	14.639	12.365
	<u>\$ 149.677</u>	<u>266.962</u>	<u>229.728</u>

(2.1) Registra el valor total de las cuentas por pagar con los prestadores de servicios de salud por concepto NO PBS.

**NOTA 14 - IMPUESTO A LAS GANANCIAS**

El siguiente es un detalle de los pasivos por impuestos corrientes al 31 de diciembre:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>	<u>Al 1 de enero de 2016</u>
Impuesto sobre la renta y complementarios	\$ 6.088	324	45
Impuesto sobre la renta para la equidad CREE	-	381	153
	<u>\$ 6.088</u>	<u>705</u>	<u>198</u>

**a. Renta presuntiva:**

La base para determinar el impuesto sobre la renta del año gravable no puede ser inferior a la renta presuntiva, esto es, 3% del patrimonio líquido de la sociedad en el último día del ejercicio gravable inmediatamente anterior, según lo señala el artículo 188 del Estatuto Tributario vigente hasta el año gravable 2016, a partir del año gravable 2017 se incrementa el porcentaje al 3.5% que se seguirá liquidando sobre el patrimonio líquido Art. 95 Ley 1819/2016.

**b. Impuesto sobre la Renta y Complementarios:**

De acuerdo con la normatividad fiscal vigente, la Compañía está sujeta al impuesto de renta y complementarios. Las tarifas aplicables son las siguientes: 34% en el año 2017 y 33% en 2018 y años siguientes, más una sobretasa del 6% en 2017 y 4% en 2018. Dicha sobretasa es aplicable cuando la base gravable del impuesto sea mayor o igual a \$800 millones de pesos.

Las rentas fiscales por concepto del impuesto de ganancias ocasionales se gravan a la tarifa del 10%.

(Continúa)

**NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S. A.**

## Notas a los Estados Financieros

De acuerdo con el artículo 165 de la Ley 1607 de 2012 y el Decreto Reglamentario 2548 de 2014, para efectos tributarios, las remisiones contenidas en las normas tributarias a las normas contables, continuarán vigentes durante los cuatro (4) años siguientes a la entrada en vigencia de las Normas Internacionales de Información Financiera. No obstante, dicha Ley y Decreto Reglamentario fueron derogados según el artículo 22 de la Ley 1819 de 2016, que agregó un nuevo artículo al Estatuto Tributario Nacional, que dispone lo siguiente para la vigencia de 2017 y subsiguientes: “para la determinación del impuesto sobre la renta y complementarios, en el valor de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, costos y gastos, los sujetos pasivos de este impuesto obligados a llevar contabilidad aplicarán los sistemas de reconocimientos y medición, de conformidad con los marcos técnicos normativos contables vigentes en Colombia, cuando la ley tributaria remita expresamente a ellas y en los casos en que esta no regule la materia. En todo caso, la ley tributaria puede disponer de forma expresa un tratamiento diferente, de conformidad con el artículo 4 de la ley 1314 de 2009”.

En consecuencia, durante los años 2016 y 2015 inclusive, las bases fiscales de las partidas que se incluyeron en las declaraciones tributarias continúan inalteradas y la determinación del pasivo por el impuesto corriente de renta y CREE, se realizó con base en las normas tributarias vigentes.

Las declaraciones de impuesto de renta y complementarios de los años gravables 2015 y 2016 se encuentra sujeta a aceptación y revisión por parte de las autoridades tributarias.

No se esperan ajustes a las declaraciones que se encuentran pendientes de revisión.

**c. Calificación Grandes Contribuyentes**

Mediante la Resolución de la DIAN No. 000076 del 01 de diciembre del 2016, ratifican a Nueva EPS con la calificación de gran contribuyente de los impuestos nacionales; dicha calidad la convierte en agente de retención del impuesto sobre las ventas y sobre los impuestos de industria y comercio.

**d. Gravamen a los Movimientos Financieros**

Es un impuesto que grava las transacciones en el sistema financiero, su tarifa es del 4 x 1.000 calculado sobre el valor de la respectiva transacción. Es deducible del impuesto de renta el 50% del impuesto pagado, aunque no tenga relación de causalidad con la actividad productora de renta de la Compañía. No obstante, el artículo 879 del Estatuto Tributario señala que las operaciones financieras realizadas con recursos del Sistema de Seguridad Social en Salud hasta el pago a las Instituciones Prestadoras de Salud (IPS) están exentas del gravamen, al igual que los giros que hacen las EPS a las IPS por concepto de pago del Plan Obligatorio de Salud (POS), las cuentas del plan adicional de salud (PAS) están sujetas al 4 x 1000.

**g. Reforma tributaria**

La reforma tributaria (Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016) armoniza el sistema tributario con las nuevas normas contables aplicables a todas las empresas (Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF PYMES).

Así, la ley actualiza el lenguaje contable del Estatuto Tributario, que ahora se referirá a las NIIF PYMES.

(Continúa)

**NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S. A.**

## Notas a los Estados Financieros

Los cambios más importantes se detallan a continuación

- A partir de 2017 se elimina el impuesto sobre la renta para la equidad CREE y se unifica el impuesto de renta y complementarios. Las tarifas aplicables serán las siguientes: 34% en 2017 y 33% en 2018 y 2019, con una correspondiente sobretasa del 6% en 2017 y 4% en 2018. Dicha sobretasa es aplicable cuando la base gravable del impuesto sea mayor o igual a \$800 millones de pesos.
- Se incrementa al 3,5% el porcentaje de renta presuntiva, el cual se seguirá liquidando sobre el patrimonio líquido.
- Se modifica el sistema de tributación sobre las utilidades generadas a partir del año 2017, a ser giradas como dividendo, las cuales serán gravadas tanto en cabeza de la sociedad como en cabeza del socio. Para el caso de las utilidades que, de acuerdo con los artículos 48 y 49 del Estatuto Tributario, resulten como “no gravadas” se deberán aplicar las siguientes tarifas, considerando la calidad del beneficiario:
  - Tarifas marginales entre el 0%, 5% y 10% en el pago o abono en cuenta a personas naturales residentes.
  - Tarifa del 5% en el pago o abono en cuenta a personas no residentes, sociedades extranjeras y sucursales de sociedades extranjeras.
- Las utilidades que tengan la calidad de “gravadas”, estarán sujetas inicialmente a un impuesto del 35%, y una vez disminuido este impuesto, se aplicarán las tarifas del 0%, 5% y 10%, para las personas naturales residentes o del 5% para las personas naturales no residentes, sociedades extranjeras y sucursales de sociedades extranjeras.
- Las pérdidas fiscales sólo podrán ser compensadas contra las rentas líquidas obtenidas dentro de los 12 períodos gravables siguientes y se elimina la posibilidad de reajustar los créditos fiscales derivados de excesos de renta presuntiva y pérdidas fiscales. El valor de las pérdidas fiscales y los excesos de renta presuntiva generados antes de 2017 en el impuesto de renta y complementarios y/o en el impuesto sobre la renta para la equidad CREE, serán compensadas de manera proporcional y no estarán limitadas en el tiempo. Los excesos de renta presuntiva se continuarán amortizando en un término de cinco (5) años.
- El término general de firmeza de las declaraciones tributarias se estableció en tres (3) años. Para las entidades sujetas a estudio de precios de transferencia el término de firmeza será de seis (6) años, término que aplicará también para el caso de las declaraciones en las cuales se compensen pérdidas fiscales. La firmeza de las declaraciones en las cuales se generen pérdidas fiscales será el mismo tiempo que tiene para compensarlas, es decir doce (12) años; sin embargo, si el contribuyente compensa la pérdida en los dos últimos años que tiene para hacerlo, el término de firmeza se extenderá por tres (3) años más a partir de esa compensación con relación a la declaración en la cual se liquidó dicha pérdida, por lo que el período para fiscalización podría ser de 15 años.
- Se modifican las tarifas de retención en la fuente por pagos al exterior quedando en el 15% para rentas de capital y de trabajo, consultoría, servicios técnicos, asistencia técnica, pagos a casas matrices por conceptos de administración y rendimientos financieros, entre otros. Se

(Continúa)

**NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S. A.**

Notas a los Estados Financieros

- mantiene la tarifa correspondiente al 33% sobre el 80% del pago o abono en cuenta, para explotación de programas de computador.
- En materia de impuesto sobre las ventas, se modificó la tarifa general pasando de 16% a 19% y se modificó el hecho generador incluyendo la venta o cesión de derechos sobre activos intangibles asociados a propiedad industrial y los servicios prestados desde el exterior. Para este efecto, los servicios prestados y los intangibles adquiridos o licenciados desde el exterior, se entenderán prestados, adquiridos o licenciados en el territorio nacional, cuando el beneficiario directo o destinatario, tenga su residencia fiscal, domicilio, establecimiento permanente o la sede de su actividad económica en el territorio nacional

**Determinación del Impuesto sobre la Renta y CREE**

El siguiente es un detalle del gasto por impuesto de renta y CREE por los periodos que terminaron al 31 de diciembre:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Renta:		
Corriente	\$ <u>5.884</u>	<u>717</u>
Sobre tasa Renta 2017 -CREE 2016:		
Corriente	990	382
Menos ajustes periodos anteriores	<u>(74)</u>	<u>-</u>
<b>Total impuesto de renta y Sobre tasa –CREE</b>	<b>\$ <u>6.800</u></b>	<b><u>1.099</u></b>

A continuación, se detalla la determinación del impuesto sobre la renta y CREE al 31 de diciembre 2016 e impuesto sobre la renta y sobre tasa renta al 31 de diciembre de 2017:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>	
	<u>RENTA</u>	<u>RENTA</u>	<u>CREE</u>
Utilidad contable antes de impuesto	29.927	12.111	12.111
Más gastos y costos no deducibles fiscalmente:			
Gasto impuesto Industria y comercio causado	-	13	13
Gasto impuesto de timbre, vehículos, patrimonio	1	1	1
Gastos extraordinarios	8.717	7.447	7.447
Gastos diversos y provisiones	38.831	98.799	98.799
Rechazos de costos	<u>26.660</u>	<u>10.450</u>	<u>10.450</u>
	<b><u>74.209</u></b>	<b><u>116.710</u></b>	<b><u>116.710</u></b>
Menos gastos fiscales no contables:			
Industria y comercio	-	64	64
Reintegro de provisiones y otros costos y gastos	-	<u>23.126</u>	<u>23.126</u>
	-	<u>23.190</u>	<u>23.190</u>
	<u>104.136</u>	<u>105.631</u>	<u>105.631</u>
Menos rentas exentas	<u>(100.605)</u>	<u>(102.841)</u>	<u>(102.841)</u>
Renta líquida gravable estimada	\$ <b><u>3.531</u></b>	<b><u>2.790</u></b>	<b><u>2.790</u></b>

(Continúa)

**NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S. A.**

## Notas a los Estados Financieros

Renta:

Renta líquida fiscal	\$	3.531	2.790
Renta presuntiva		17.304	-
Renta líquida gravable		<u>17.304</u>	<u>2.790</u>
Impuesto a la tasa nominal 25% -34%		<u>5.884</u>	<u>717</u>
CREE - Sobre Tasa Renta			
Renta líquida gravable estimada- 800 Millones	\$	<u>16.504</u>	<u>2.790</u>
CREE 9% -Sobre tasa Renta 6%		<u>990</u>	<u>382</u>
Menos ajustes periodos anteriores		(74)	-
<b>Total impuesto de renta y Sobre tasa</b>	<b>\$</b>	<b><u>6.800</u></b>	<b><u>1.099</u></b>

**h. Impuesto a la riqueza**

El impuesto a la riqueza se genera por la posesión de la misma al 1 de enero de 2015, cuyo valor sea igual o superior a \$1.000 millones de pesos. La riqueza para efectos de este gravamen es el patrimonio bruto poseído en la misma fecha menos las deudas a cargo de los contribuyentes vigentes en esa fecha.

Las tarifas marginales del impuesto a la riqueza oscilan entre el 0.20% para patrimonio líquidos menores o iguales a \$2.000 millones y el 1.15% para patrimonios líquidos iguales o superiores a \$5.000 millones.

La obligación legal del impuesto a la riqueza se causa para los contribuyentes que sean personas jurídicas, el 1 de enero 2015, el 1 de enero de 2016 y el 1 de enero de 2017.

En ningún caso el impuesto a la riqueza será deducible en el impuesto sobre la renta y complementarios.

**NOTA 15- RESERVAS TÉCNICAS**

El saldo de las reservas técnicas al 31 de diciembre es el siguiente:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>	<u>Al 1 de enero de 2016</u>
Obligaciones pendientes y conocidas no liquidadas (1.1 y 1.2)	\$ 519.636	448.106	246.874
Obligaciones pendientes y conocidas liquidadas (1.3)	403.310	351.738	455.885
Obligaciones pendientes no conocidas (1.4)	58.415	54.887	33.317
	<b>\$ <u>981.361</u></b>	<b><u>854.730</u></b>	<b><u>736.076</u></b>

(Continúa)

**NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S. A.**

Notas a los Estados Financieros

(1.1) Incluye cuentas por pagar a partes relacionadas así:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>	<u>Al 1 de enero de 2016</u>
Partes relacionadas	\$ <u>107.048</u>	<u>168.039</u>	<u>84.335</u>

(1.2) Para el 2017 y 2016 la metodología utilizada para el cálculo de reserva de obligaciones pendientes conocidas no liquidadas se realizó a partir del costo promedio por servicio. Adicionalmente, incluye una reserva para cubrir los costos originados por las autorizaciones de servicio que a la fecha de cierre están pendientes de facturar y del cual la Gerencia Técnica realizó un modelo para su cálculo. Así mismo, la Resolución 4175 y 412 de 2014 y 2015 respectivamente determinó la metodología de cálculo para la reserva técnica por concepto de prestaciones económicas (incapacidades).

El siguiente es el movimiento de las obligaciones pendientes y conocidas no liquidadas:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Saldo inicial	\$ 448.106	246.874
Provisión	470.671	396.070
Utilización	<u>(399.141)</u>	<u>(194.838)</u>
Saldo final	\$ <u><b>519.636</b></u>	<u><b>448.106</b></u>

(1.3) Corresponden a la facturación emitida por los prestadores, en ejecución de los contratos por los servicios médicos bajo las modalidades de evento, cápita, paquete por actividad final y pago global prospectivo. Con base en lo establecido en el Resolución 4175 de diciembre de 2014, se reconoce como reserva técnica el pago de prestaciones económicas (incapacidades), su constitución está determinada bajo las metodologías establecidas en la Resolución mencionada anteriormente, incluye las obligaciones a entes relacionados por \$5.850 y \$5.126 para los años 2017 y 2016, respectivamente e incluye la provisión de glosas por \$146.405 y \$108.104 para los años 2017 y 2016 respectivamente

(1.4) Las obligaciones pendientes aún no conocidas corresponden a la estimación del monto que debe destinar la Compañía para atender las obligaciones a cargo ya causadas pero que se desconoce, están constituidas bajo el marco legal del Decreto 2702 de diciembre de 2014 y las Resoluciones 4175 de diciembre de 2014 y 0412 de marzo de 2015.

El siguiente es el movimiento de las obligaciones pendientes no conocidas:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Saldo inicial	\$ 54.887	33.317
Provisión	56.523	50.624
Utilización	<u>(52.995)</u>	<u>(29.054)</u>
Saldo final	\$ <u><b>58.415</b></u>	<u><b>54.887</b></u>

(Continúa)



**NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S. A.**

Notas a los Estados Financieros

**NOTA 16- PROVISIONES Y CONTINGENCIAS**

El saldo de las provisiones y contingencias al 31 de diciembre es el siguiente:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>	<u>Al 1 de enero de 2016</u>
Para contingencias (1)	32.230	27.304	24.858
Para costos y gastos	2.403	-	-
	<b>\$ <u>34.633</u></b>	<b><u>27.304</u></b>	<b><u>24.858</u></b>

El siguiente, es el movimiento de las provisiones y contingencias a 31 de diciembre:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Saldo inicial	\$ 27.304	24.858
Adiciones	13.998	11.618
Recuperaciones	(4.434)	(1.131)
Utilizaciones	<u>(2.235)</u>	<u>(8.041)</u>
Saldo final	<b>\$ <u>34.633</u></b>	<b><u>27.304</u></b>

- (1) En este rubro se registran los montos para cubrir las posibles contingencias que puedan surgir por los litigios. Su estimación se realiza con base en el informe de la Secretaria General y Jurídica, que incorpora las variables de: valor de las pretensiones, valor razonable, la probabilidad (Probable, Posible y Remota) y la instancia en la que se encuentra el litigio, con esta información se calcula el valor a provisionar, teniendo en cuenta los litigios cuya calificación sea probable y que a la fecha se encuentren vigentes. Los conceptos más representativos de los litigios son por cartera IPS, falla médica y administrativos.

La provisión se revisa cada cuatro meses y se actualiza con base en el cálculo del valor presente que se estima pagar al final del litigio, aquellos que tienen clasificación cartera IPS se provisionan con base al análisis de la cartera pendiente de pago.

**NOTA 17 – PATRIMONIO**

El siguiente es un detalle del capital al 31 de diciembre de 2017 y 2016:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Capital autorizado	\$ 345.000	205.000
Capital por suscribir	(49.940)	(1.940)
Capital suscrito por cobrar	<u>(50.540)</u>	<u>-</u>
	<b>\$ <u>244.520</u></b>	<b><u>203.060</u></b>

(Continúa)

**NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S. A.**

## Notas a los Estados Financieros

Para el año 2017, en la Asamblea de Accionistas realizada el 24 de marzo de ese mismo año, se aprobó:

- a. Liberar la reserva para riesgo de liquidez
- b. Constituir reservas para riesgo de liquidez por \$9.342.

De otra parte y con el fin de cumplir con las exigencias legales de habilitación financiera señaladas en el Decreto 2702 de 2014, la Asamblea General de Accionistas aprobó el plan de capitalización para cumplir con el fortalecimiento de la estructura patrimonial mínima requerida y garantizar la sostenibilidad y el crecimiento de la Compañía.

El Capital autorizado al 31 de diciembre de 2017 corresponde a 15.000.000 de acciones con valor nominal de \$23.000 pesos cada una, el cual fue aprobado con el acta de Asamblea General de Accionistas No.22 de 2017. En 2016 el número de acciones autorizadas fue de 8.913.044 con un valor nominal \$23.000 pesos cada una.

La Asamblea General de Accionistas de Nueva EPS S.A., en reunión extraordinaria celebrada el 24 de agosto de 2017, aprobó colocación de acciones en reserva hasta \$92.000 millones de pesos, entre los accionistas sin sujeción al derecho de preferencia en la suscripción previsto en el artículo 20 de los Estatutos Sociales, el cual corresponde a los tramos del programa de capitalización de la sociedad, previstos para los años 2017 y 2018.

Para el año 2016 se suscribieron y pagaron 3.913.044 acciones al valor nominal de \$23.000 pesos cada una, para un valor total de \$90.000.000.000 pesos. En el año 2017 se suscribieron 3.999.998 acciones nominativas a \$23.000 cada una, para un valor total de \$91.999.954.000 pesos.

De las acciones suscritas en 2017 fueron pagadas 1.802.628 acciones por la suma de \$41.460.444.000 pesos, quedando por cobrar 2.197.370 acciones por valor de \$50.539.510.000 pesos.

**Reserva Legal**

Según las disposiciones legales vigentes en Colombia, la Compañía debe constituir una reserva legal apropiando un mínimo del 10% de la ganancia neta de cada ejercicio, hasta que el saldo de la reserva sea equivalente al 50% del capital suscrito. La reserva no es distribuible antes de la liquidación de la Compañía, pero debe utilizarse para absorber o reducir pérdidas. Son de libre disponibilidad por la Asamblea de Accionistas las apropiaciones hechas en exceso del 50% antes mencionado.

**NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S. A.**

## Notas a los Estados Financieros

**NOTA 18 – INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS**

Un detalle de los ingresos de actividades ordinarias por los años terminados el 31 de diciembre es el siguiente:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Unidades de pago por capitación (UPC)	\$ 3.883.038	3.383.653
Recobros No PBS	867.877	781.187
UPC régimen subsidiado	837.379	705.768
Ingreso incapacidades	95.262	80.252
Recobro cuenta de alto costo	76.329	48.795
Cuotas moderadoras	74.801	57.311
Promoción y prevención	69.037	62.450
Copagos	21.280	19.593
Otros ingresos (1)	3.180	1.607
Planes de atención complementaria	1.313	626
	<u>\$ 5.929.496</u>	<u>5.141.242</u>

(1) Incluye ingresos por concepto de periodos mínimo de carencia, recobros ARL y Comisión ARL.

**NOTA 19 – COSTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

Un detalle del costo de prestación de servicios por los años terminados el 31 de diciembre es el siguiente:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Costo evento contributivo	\$ 1.343.498	1.168.816
Administración seguridad social NO PBS	1.099.828	944.043
Costo evento subsidiado	200.946	134.768
Enfermedades catastróficas contributivo	916.410	921.189
Pago global prospectivo	827.825	671.096
Obligaciones pendientes y conocidas (NOTA 15)	451.033	370.182
Costo capitación	307.233	246.270
Enfermedades catastróficas subsidiado	174.224	171.358
Incapacidades	88.654	74.505
Costo promoción y prevención	82.698	74.084
Obligaciones pendientes no conocidas (NOTA 15)	52.978	50.653
Auditoría médica	28.765	24.349
Otros costos	1.935	2.994
<b>Total</b>	<u>\$ 5.576.027</u>	<u>4.854.307</u>

(Continúa)

**NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S. A.**

## Notas a los Estados Financieros

**NOTA 20 – GASTOS DE ADMINISTRACIÓN**

Un detalle de los gastos de administración por los años terminados el 31 de diciembre es el siguiente:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Gastos de personal	\$ 118.172	102.982
Procesamiento electrónico de datos	52.442	46.454
Provisiones	38.779	5.627
Arrendamientos (1)	20.524	19.397
Diversos	11.037	10.464
Asistencia técnica	9.014	8.437
Honorarios	8.793	7.439
Contribuciones y afiliaciones	7.038	5.124
Servicios temporales	6.758	5.178
Publicidad Propaganda y Promoción	6.752	5.997
Servicios públicos	6.215	4.780
Enlaces corporativos	4.748	3.660
Depreciación	3.373	2.674
Correo, portes y telegramas	3.356	2.976
Mantenimiento y reparaciones	3.014	2.827
Gastos de viaje	2.417	2.122
Servicio de aseo	1.987	1.794
Servicio de vigilancia	1.573	2.472
Seguros	1.050	883
Amortización de intangibles	987	350
Impuestos	711	678
	<u>\$ 308.740</u>	<u>242.315</u>

(1) A continuación se detallan los arrendamientos operativos que presenta la Compañía:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Construcciones y edificaciones	\$ 11.017	10.253
De software	4.682	3.941
Equipo de cómputo y comunicación	3.918	4.066
Cuotas de administración	821	801
Equipo de oficina	86	335
<b>TOTAL</b>	<u>\$ 20.524</u>	<u>19.396</u>

(Continúa)

**NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S. A.**

## Notas a los Estados Financieros

**NOTA 21 – OTROS GASTOS**

Un detalle de otros gastos por los años terminados el 31 de diciembre es el siguiente:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Multas sanciones y litigios (1)	\$ 15.657	15.268
Comisiones	7.608	7.153
Gastos Bancarios	83	113
Otros Gastos Financieros	19	283
Retiro de propiedad planta y equipo	11	35
Donaciones	-	40
Impuestos Asumidos	-	3
	<u>\$ 23.378</u>	<u>22.895</u>

(1) Corresponde a gastos originados por procesos judiciales y sanciones.

**NOTA 22 – GASTOS FINANCIEROS, NETO DE INGRESOS FINANCIEROS**

Un detalle de los gastos financieros por los años terminados el 31 de diciembre es el siguiente:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Ingresos por rendimientos financieros e Inversiones	\$ 12.828	5.930
Gastos por intereses financieros (1)	<u>(10.833)</u>	<u>(16.824)</u>
	<u>\$ 1.995</u>	<u>(10.894)</u>

(1) Incluye los intereses causados por concepto de obligaciones financieras a \$9.543 y \$15.561 en el 2017 y 2016, respectivamente.

**COMPROMISOS Y CONTINGENCIAS**CompromisosSaneamiento Aportes Situado Fiscal

En cumplimiento de la Resolución 154 de 25 de enero 2013 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, durante el año 2017 y 2016 se realizó el proceso de conciliación y se devolvió a los hospitales públicos las suma de \$ 4.383 millones y \$2.563 millones, respectivamente y producto de la conciliación está pendiente por girar \$1.376 de 2016 y \$1.239 de 2015, y recaudar a favor de Nueva EPS \$1.405 del año 2016.

(Continúa)

**NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S. A.**

## Notas a los Estados Financieros

Teniendo en cuenta que los anteriores montos se encuentran en ADRES, no existe obligación por parte de Nueva EPS, por lo tanto, no se registran los valores por este concepto.

De acuerdo a la Ley 1797 de 2016, las administradoras de salud no intervienen en el proceso Sistema General de Participación SGP, debido a que los giros son realizados por el Ministerio de Salud y Protección Social directamente a las Entidades Sociales del Estado, por tal motivo para la vigencia 2017 no se presentan saldos pendientes de giro ni saldos a favor de Nueva EPS.

Patrimonio Adecuado

El cumplimiento del patrimonio adecuado se realizará progresivamente dentro de los 7 años siguientes a la fecha de entrada en vigencia del Decreto 2702 de 2014. En todo caso, al final del primer año de este plazo la entidad deberá haber cubierto al menos el 10% del defecto, al término del segundo año el 20%, al término del tercer año el 30%, al término del cuarto año el 50% término del quinto año el 70%, al término del sexto año 90% y al final del séptimo año el 100%. Así mismo, de acuerdo con lo establecido en el Artículo No.5 del Decreto 0412 de marzo de 2015 en el cumplimiento de los porcentajes se aplicará el defecto calculado al 30 de junio de 2015 por \$262.077.

De acuerdo con la metodología descrita, el patrimonio adecuado calculado para el cierre de diciembre de 2016, la Compañía debía tener máximo un defecto de (\$209.661), la Compañía presentó un defecto de (\$185.728), cumpliendo con la senda establecida en la norma respecto al cubrimiento del defecto del 20% para el segundo año.

A diciembre de 2017, la Compañía debía tener máximo un defecto de (\$183.454), la Compañía presentó un defecto de (\$184.063), incumpliendo con la senda establecida en la norma respecto al cubrimiento del defecto del 30% para el tercer año.

Inversión de las Reservas Técnicas

De acuerdo con el Decreto 2702 de 2014 el cual derogó el Decreto 574 de 2007, modificado por el Decreto 1698 de 2007, establece que deberán mantener inversiones al menos el 100% del saldo de sus reservas técnicas del mes calendario inmediatamente anterior. Este Decreto establece los instrumentos en los cuales la Compañía deberá mantener invertidas el valor de las reservas; los cuales corresponden a Títulos de Deuda Pública Interna Emitidos o Garantizados por la Nación, Títulos de renta fija, depósitos a la vista emitidos, aceptados, garantizados o avalados por entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera.

Decreto 2117 de 2016

En año 2016 el Ministerio de Salud y Protección Social publicó el Decreto 2117 de 2016 en la cual se modifican las condiciones y plazos para el cumplimiento de la insuficiencia, los principales cambios son:

- a) El defecto se tomará con base a la medición realizada por la Superintendencia Nacional de Salud con corte al 31 de diciembre 2015.
- b) El plazo del periodo de transición para el cumplimiento de las condiciones financieras y de solvencia podrá ser hasta de diez (10) años, contados a partir del 23 de diciembre de 2014.

(Continúa)

**NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S. A.**

## Notas a los Estados Financieros

- c) Los porcentajes para cubrir el capital mínimo, patrimonio adecuado en inversión de reservas técnicas, podrán ser ajustados por la EPS y aprobados por la Superintendencia Nacional de Salud a partir del 23 de diciembre de 2017. En todo caso al final del quinto año deberán haber cubierto como mínimo el 50% del defecto al 31 de diciembre de 2015 y para cada uno de los siguientes años una adicional como mínimo del 10% hasta cubrir el total del defecto.
- d) Se podrán descontar proporcionalmente las pérdidas incurridas en el ejercicio del año 2016 y siguiente, de acuerdo con el momento en que se realiza la pérdida y el periodo de transición respectivo.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo No. 5 de la Resolución 0412 de marzo de 2015, la Superintendencia Nacional de Salud verificará el cumplimiento de los porcentajes sobre el defecto que se genera en cada anualidad entre el cálculo de tales reservas y el monto de las inversiones que en tal sentido deban constituirse.

La Circular 021 de 2015 de la Superintendencia Nacional de Salud determina que para efecto del cómputo de las inversiones de las reservas se podrán tener en cuenta aquellas capitalizaciones realizadas para cubrir el defecto y que se utilizaron para el pago de las obligaciones liquidadas pendientes de pago.

Para el año 2016 el Decreto 2117 de 2016 adiciona como inversión computable los certificados de reconocimiento de deuda por los servicios No POS auditada y aprobada, suscritos por el representante legal de la entidad territorial, el ordenador de gasto del FOSYGA o el representante legal de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, a partir de la fecha establecida para que esta entidad asuma la administración de los recursos del sistema. Estos certificados computarán por su valor facial.

En cumplimiento del Régimen de Inversiones para diciembre de 2016 la Compañía debía cumplir con una inversión de \$183.502 equivalente al 20% del saldo de las reservas técnicas a 30 de noviembre de 2016, para lo cual fue capitalizada por \$90.000 de los cuales \$57.134 fueron invertidos en los instrumentos establecidos en la normatividad y \$32.866 al 2016 se encontraban entre el saldo bancario, por lo anterior la Compañía cumplió con la senda establecida en la normatividad vigente, generando una suficiencia de inversión de \$56.011.

En diciembre de 2017 la Compañía debía cumplir con una inversión de \$228.705 equivalente al 30% del saldo de las reservas técnicas a 30 de noviembre de 2017, para lo cual fue capitalizada por \$41.460 de los cuales \$24.613 fueron utilizados para el pago de las obligaciones liquidadas pendientes de pago, y \$16.847 se encuentran entre el saldo bancario, por lo anterior la Compañía cumple con la senda establecida en la normatividad vigente, generando una suficiencia de inversión de \$35.982.

Para el cumplimiento de las condiciones financieras y de solvencia para régimen subsidiado la Superintendencia Nacional de Salud aprueba un periodo de transición de 15 años de los cuales los 3 primeros años son de gracia, es decir un periodo de estabilización en el cual se observarán los resultados alcanzados. Al finalizar el 3 año se evaluará el resultado alcanzado. El año 2017 fue el último año de gracia.

**NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S. A.**

## Notas a los Estados Financieros

**PRINCIPALES CONTRATOS**Corporación Hospitalaria Juan Ciudad

OBJETO.- Prestar a los afiliados de Nueva EPS S.A., los servicios médicos asistenciales que hacen parte de las coberturas del Plan Obligatorio de Salud — POS conforme los contenidos del Manual de Actividades, Procedimiento e Intervenciones del POS (MAPIPOS), de los Acuerdos del Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud, y del Manual de Medicamentos y Terapéutica del Consejo Nacional de Seguridad Social, y que están relacionados en el Anexo No. 1.- Servicios Cubiertos del contrato, incluyendo la totalidad de las acciones de protección específica y detección temprana de las enfermedades de interés en Salud Pública establecidas en el Acuerdo 117 del Consejo Nacional de Seguridad Social del 22 de diciembre de 1998, conforme las normas técnicas de obligatorio cumplimiento establecidas en las Resoluciones No. 412 y 3384 de 2000 del Ministerio de la Protección Social.

La duración del contrato es de un año a partir del 22 de julio de 2008, con prórroga automática a doce (12) meses con un promedio de facturación mensual de \$18.596.

Universidad de Antioquia Ips Universitaria:

## Contributivo:

OBJETO.- Prestar a los afiliados de Nueva EPS S.A., los servicios médico asistenciales que hacen parte de las coberturas del Plan Obligatorio de Salud — POS conforme los contenidos del Manual de Actividades, Procedimiento e Intervenciones del POS (MAPI POS), de los Acuerdos del Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud, y del Manual de Medicamentos y Terapéutica del Consejo Nacional de Seguridad Social, y que están relacionados en la propuesta del 18 de julio de 2008, el Anexo No. 1.- Servicios Cubiertos del presente contrato, incluyendo la totalidad de las acciones de protección específica y detección temprana de las enfermedades de interés en Salud Pública establecidas en el Acuerdo 117 del Consejo Nacional de 1 Seguridad Social del 22 de diciembre de 1998, conforme las normas técnicas de obligatorio cumplimiento establecidas en las Resoluciones No. 412 y 3384 de 2000 del Ministerio de la Protección Social.

La duración del contrato es de un año a partir del 23 de julio de 2008, con prórroga automática a doce (12) meses.

## Subsidiado:

OBJETO DEL CONTRATO. - El objeto del presente contrato es la prestación por parte de LA IPS de los servicios de salud contenidos en el Plan Obligatorio de Salud — POS-S vigente al momento de la prestación de los servicios de salud a los afiliados validos en la BDUA y los cuales se encuentran descritos en el Anexo No. 1 FICHA TÉCNICA DE SERVICIOS Y TARIFAS y ANEXO No. 2 CONDICIONES TÉCNICAS que hacen parte integral del presente Contrato.

La duración del contrato es de un año a partir del 02 de agosto de 2016, con prórroga automática a doce (12) meses

El promedio de facturación de los contratos anteriores es de \$8.424.

(Continúa)



**NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S. A.**

## Notas a los Estados Financieros

Fundación Valle De Lili:

OBJETO. - El presente Contrato tiene por objeto la prestación de los servicios de salud incluidos en el Plan Obligatorio de Salud - POS.- para los afiliados (cotizantes y sus beneficiarios) de NUEVA EPS SA., en la ciudad de Cali y su área de influencia de la Regional: Suroccidente y que se encuentran descritos en el Anexo N°1 - FICHA TECNICA SERVICIOS Y TARIFAS que hace parte del presente Contrato.

La duración del contrato es de un año a partir del 22 de marzo de 2012, con prórroga automática a doce (12) meses con un promedio de facturación mensual de \$8.012.

Fundación Oftalmológica De Santander Carlos Ardila Lule:

## Evento:

OBJETO.- Prestar a los afiliados de Nueva EPS S.A., los servicios médico asistenciales que hacen parte de las coberturas del Plan Obligatorio de Salud — POS conforme los contenidos del Manual de Actividades, Procedimiento e Intervenciones del POS (MAPIPOS), de los Acuerdos del Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud, y del Manual de Medicamentos y Terapéutica del Consejo Nacional de Seguridad Social, y que están relacionados en el Anexo No. 1.- Servicios Cubiertos del presente contrato, incluyendo la totalidad de las acciones de protección específica y detección temprana de las enfermedades de interés en Salud Pública establecidas en el Acuerdo 117 del Consejo Nacional de Seguridad Social del 22 de diciembre de 1998, conforme las normas técnicas de obligatorio cumplimiento establecidas en las Resoluciones No. 412 y 3384 de 2000 del Ministerio de la Protección Social.

La duración del contrato es de un año a partir del 01 de agosto de 2008, con prórroga automática a doce (12) meses.

## Paquete:

OBJETO. - El presente Contrato tiene por objeto la prestación de los servicios de salud domiciliarios incluidos en el Plan Obligatorio de Salud - P.O.S.- para los afiliados (cotizantes y sus beneficiarios) de NUEVA EPS SA., que se encuentran descritos en el Anexo N°1 - FICHA TECNICA DE SERVICIOS Y TARIFAS que hace parte del presente Contrato.

La duración del contrato es de un año a partir del 22 de febrero de 2016 con prórroga automática a doce (12) meses.

El promedio de facturación de los contratos anteriores es de \$7.569.

Consorcio Nueva Clínica Rafael Uribe:

OBJETO. - El presente Contrato tiene por objeto la prestación de servicios de salud hospitalarios de acuerdo a la capacidad instalada exclusiva para urgencias, internación, cuidado crítico, procedimientos quirúrgicos, apoyo diagnóstico y terapéutico para la cohorte poblacional definida.

La duración del contrato es de un año a partir del 28 de febrero de 2015, con prórroga automática a doce (12) meses con un promedio de facturación mensual de \$9.367.

(Continúa)

**NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S. A.**

## Notas a los Estados Financieros

Hospital Universitario De San Ignacio:

OBJETO.- Prestar a los afiliados de Nueva EPS S.A los servicios médico asistenciales que hacen parte de las coberturas del Plan Obligatorio de Salud - POS conforme los contenidos del Manual de Actividades, Procedimiento e Intervenciones del POS (MAPIPOS), de los Acuerdos del Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud, y del Manual de Medicamentos y Terapéutica del Consejo Nacional de Seguridad Social, incluyendo la totalidad de las acciones de protección específica y detección temprana de las enfermedades de interés en Salud Pública establecidas en el Acuerdo 117 del Consejo Nacional de Seguridad Social del 22 de diciembre de 1998, conforme las normas técnicas de obligatorio cumplimiento establecidas en las Resoluciones No. 412 y 3384 de 2000 del Ministerio de la Protección Social.

La duración del contrato es de un año a partir del 29 de julio de 2008, con prórroga automática a doce (12) meses con un promedio de facturación mensual de \$7.895.

Unión Temporal Cafam – Colsubsidio

Objeto contractual: Suministro de medicamentos y dispositivos médicos incluidos y no incluidos en el Plan Obligatorio de Salud y productos complementarios a los afiliados de NUEVA

Modalidad de contratación: Capitación y evento

Plazo de ejecución 36 meses

Inicio contractual 01 mayo de 2016

Valor del contrato \$ 452.694

Unión Temporal Colsubsidio – Audifarma

Objeto contractual: Suministro de medicamentos y dispositivos médicos incluidos y no incluidos en el Plan Obligatorio de Salud y productos complementarios a los afiliados de NUEVA

Modalidad de contratación: Capitación y evento

Plazo de ejecución 36 meses

Inicio contractual 01 mayo de 2016

Valor del contrato \$ 323.370

Unión Temporal Audifarma - Cafam – Colsubsidio

Objeto contractual: Suministro de medicamentos y dispositivos médicos incluidos y no incluidos en el Plan Obligatorio de Salud y productos complementarios a los afiliados de NUEVA

Modalidad de contratación: Capitación y evento

Plazo de ejecución 36 meses

Inicio contractual 01 mayo de 2016

Valor del contrato \$ 108.242

Caja Colombiana De Subsidio Familiar – Colsubsidio

Objeto contractual: Suministro de medicamentos y dispositivos médicos incluidos y no incluidos en el Plan Obligatorio de Salud y productos complementarios a los afiliados de NUEVA

Modalidad de contratación: Capitación y evento

Plazo de ejecución 36 meses

Inicio contractual 01 mayo de 2016

Valor del contrato \$ 123.799

(Continúa)

**NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S. A.**

## Notas a los Estados Financieros

Éticos Serrano Gómez Ltda – Éticos Ltda

Objeto contractual: Suministro de medicamentos y dispositivos médicos incluidos y no incluidos en el Plan Obligatorio de Salud y productos complementarios a los afiliados de NUEVA

Modalidad de contratación: Capacitación y evento

Plazo de ejecución 36 meses

Inicio contractual 01 junio de 2016

Valor del contrato \$ 363.018

Clínica de Occidente S.A.

Objeto del Contrato: la prestación de los servicios de salud domiciliarios incluidos en el Plan de Beneficios para los afiliados (cotizantes y sus beneficiarios) de NUEVA EPS SA., en la ciudad de Cali, Valle y su área de influencia de la Regional Suroccidente.

La duración del contrato es de un año a partir del 24 de septiembre de 2012, con prórroga automática a doce (12) meses

Valor Total del Contrato: \$18.000

El promedio de facturación del contrato es de \$5.160

IQ Outsourcing S.A.

Objeto del Contrato: Prestar el servicio de alistamiento integral de recobros de: (i) Recobros de tecnologías en salud no incluidas en el Plan obligatorio de salud (POS), (ii) Autorizados por comité técnico científico (CTC), (iii) Cumplimiento de fallos de tutela, (iv) Recobros a entidades Territoriales del orden nacional, departamental y municipal del régimen subsidiado, y (v) Accidentes de trabajo o enfermedad laboral (ATEL) e incapacidades medicas derivadas de ATEL.

Fecha Inicio: 02 de junio de 2016

Fecha Fin: 31 de diciembre de 2017

Valor Total del Contrato: \$2.459 Incluido Impuestos.

Objeto del Contrato: Dar en alquiler un software que permita el procesamiento de recobros en imagen para los Operadores de Nueva EPS, incluyendo el proceso de indexación de las cuentas medicas recobrables en las condiciones definidas por la normatividad vigente y según los criterios establecidos por las entidades recobrantes.

Fecha Inicio: 29 de diciembre de 2016

Fecha Fin: 29 de agosto de 2017

Valor Total del Contrato: \$1.121 Incluido Impuestos.

Famisanar

Con esta entidad se tienen los siguientes contratos:

Prestación de servicio de análisis y procesamiento de la información relacionada con los procesos de afiliación, aportes y cartera, el valor del contrato es de \$3.571, el contrato tiene una vigencia de (12) doce meses a partir del 01 de marzo de 2017.

**NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S. A.**

## Notas a los Estados Financieros

Arrendamiento de los módulos del software del sistema integral de información EPS, el valor del contrato es de \$5.019, con una vigencia de 36 meses contados a partir fecha en la que fue firmado el contrato 29 de septiembre de 2015.

Prestación de servicio de mejoras y nuevos desarrollos sobre el software aplicativo sistema integral de información EPS, valor del contrato es de \$1.438, con una vigencia de 36 meses contados a partir fecha en la que fue firmado el contrato 29 de septiembre de 2015.

Prestación de servicios de soporte y mantenimiento de los módulos y funcionalidades del software Sistema Integral de Información EPS, valor del contrato es de \$650, el contrato tiene una vigencia de 36 meses contados a partir del 29 de septiembre de 2015.

Procesos y Servicios S.A.S:

Prestación del servicio de procesamiento de cuentas médicas derivadas de la prestación de servicios a los afiliados de Nueva EPS, el valor del contrato es de \$14.240 millones, el contrato tiene una vigencia de dos años contados a partir del 24 de noviembre de 2015. El 23 de noviembre se firma prorroga hasta el 31 de marzo de 2018, por valor de \$2.148.

E&M Asesores En Salud

Prestar el servicio de alistamiento integral de recobros de: (i) Recobros de tecnologías en salud no incluidas en el Plan obligatorio de salud (POS), (ii) Autorizados por comité técnico científico (CTC), (iii) Cumplimiento de fallos de tutela, (iv) Recobros a entidades Territoriales del orden nacional, departamental y municipal del régimen subsidiado, y (v) Accidentes de trabajo o enfermedad laboral (ATEL) e incapacidades medicas derivadas de ATEL.

Fecha Inicio: 02 de junio de 2016

Fecha Fin: 31 de diciembre de 2017

Valor Total del Contrato: \$3.675 Incluido Impuestos.

Otorgar la licencia no exclusiva de uso del Software ELYON en ambiente Web a nivel nacional.

Fecha Inicio: 15 de diciembre de 2015

Fecha Fin: 15 de diciembre de 2017

Valor Total del Contrato: \$983 Incluido Impuestos.

Acíel Colombia Soluciones Medicas Integrales S.A.S:

Prestar el servicio de alistamiento integral de recobros de: (i) Recobros de tecnologías en salud no incluidas en el Plan obligatorio de salud (POS), (ii) Autorizados por comité técnico científico (CTC), (iii) Cumplimiento de fallos de tutela, (iv) Recobros a entidades Territoriales del orden nacional, departamental y municipal del régimen subsidiado, y (v) Accidentes de trabajo o enfermedad laboral (ATEL) e incapacidades medicas derivadas de ATEL.

Fecha Inicio: 02 de junio de 2016

Fecha Fin: 31 de diciembre de 2017

Valor Total del Contrato: \$1.640 Incluido Impuestos.

(Continúa)

**NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S. A.**

## Notas a los Estados Financieros

Prestar el servicio de radicación, procesamiento y liquidación de cuentas médicas en IPS, el valor del contrato es de \$ 1.342 millones y una adición en valor por \$ 671 millones, para un total de \$2.013 millones. El contrato tiene una vigencia de doce (12) meses contados a partir del 02 de junio de 2016. En el mes de julio de 2017 se firma prorroga hasta el 30 de agosto de 2017, sin requerir adición en valor. El 30 de agosto de 2017 se firma prorroga por (4) meses más es decir hasta el 31 de diciembre de 2017 de igual manera sin adición en valor.

Americas Business Process Services S.A.

Prestación del servicio de operación y administración de Contact Center para la atención de usuarios y prestadores (IPS), el valor del contrato es de \$8.371, con una vigencia de doce (12) meses contados a partir del 21 de febrero del 2017. Este contrato se modificó mediante OTROSI el 18 de enero de 2018, incrementando el valor del contrato en \$9.936 ampliando la vigencia por doce (12) meses más. El valor final del contrato es \$18.307.

Jaime Torres y Cia

Objeto del contrato prestar servicio de administración y operación del contact center para recuperación de cartera, el valor del contrato es de \$2.658, el contrato tiene una vigencia de (16) dieciséis meses contados a partir del 21 de febrero de 2017.

Prestación de servicios de operador de información para la liquidación de aportes a seguridad social a Nueva EPS, dentro de las cuales se encuentran desarrollar y ejecutar las funciones y obligaciones de operador de información contenidas en los Decretos 1465 de 2005, 1931 de 2006 y demás normas que los modifiquen y complementen, el contrato tiene una vigencia de 1 año contados a partir del 01 de noviembre de 2017, el convenio se prorrogará de forma automática si sesenta días antes de su vencimiento ninguna de las partes ha manifestado a la otra su intención de no prorrogarlo.

TARIFA	TARIFA	TARIFA	TARIFA
ELECTRÓNICA (WEB ENTIDAD- OPERADOR -PROVEEDOR TECNOLÓGICO)	ELECTRÓNICA (OTROS OPERADORES FINANCIEROS Y NO FINANCIEROS)	ASISTIDA WEB ENTIDAD- OPERADOR PROVEEDOR TECNOLÓGICO)	ASISTIDA (OTROS OPERADORES FINANCIEROS Y NO FINANCIEROS)
93	157	925	1059

TIVIT Colombia DC SAS

**OBJETO:** El contratista se obliga para con Nueva EPS a prestar los servicios de centro de datos principal y servicios conexos.

**VALOR y DURACIÓN:** El valor del contrato es \$18.683 y tiempo de duración treinta y seis (36) meses contados desde el 23 de marzo de 2016.

**NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S. A.**

## Notas a los Estados Financieros

AUDITORIA MÉDICAIQ Outsourcing S.A

OBJETO: El contratista se obliga para con NUEVA EPS a la prestación de servicio para el procesamiento de la información para la auditoría médica (censo, auditoría médica) y el trámite de las cuentas médicas que incluya el detalle de cargos e identificación de servicios pos y no pos; el contratista deberá proveer una plataforma tecnológica que de soporte al proceso y permita unificar los procesos de auditoría concurrente, retrospectiva y de cuenta médicas.

VALOR Y DURACIÓN: El valor del contrato es por un valor de \$ 3.010 y el tiempo de duración es de 18 meses a partir del 30 de septiembre de 2015 hasta el 29 de marzo de 2017.

E&M Asesores en Salud S A S

OBJETO: El contratista se obliga para con NUEVA EPS a realizar la auditoría integral a la prestación de los servicios de Salud que brinda la red de instituciones prestadoras de salud en cumplimiento del modelo de atención definido y el apoyo a la gestión hospitalaria.

VALOR Y DURACIÓN: El valor del contrato es por un valor de \$10.246 y el tiempo de duración es de 28 meses y 18 días a partir del 13 de abril de 2015 hasta el 31 de agosto de 2017.

Aciel Colombia Soluciones Medicas Integrales S.A.S

OBJETO: Se obliga para con NUEVA EPS a realizar la auditoría integral a la prestación de los servicios de salud que brinda la red de instituciones prestadoras de salud en cumplimiento del modelo de atención definido, y el apoyo a la gestión hospitalaria.

VALOR Y DURACIÓN: El valor del contrato es por un valor de \$7.119 y el tiempo de duración es de 29 meses y 14 días a partir del 17 de marzo de 2015 hasta el 31 de agosto de 2017

OBJETO: Gestión Hospitalaria y Auditoria integral al 100 % de las atenciones prestadas a los afiliados atendidos en las IPS de la Regional Bogotá, el valor del contrato es de \$16.429 millones. El contrato tiene una vigencia de (24) meses contados a partir del 14 de septiembre de 2017.

CONTINGENCIASLITIGIOS Y DEMANDAS

La Compañía tiene 1.322 demandas (903 judiciales y 419 administrativas), las cuales están provisionadas según la expectativa de éxito, para el año 2017 se constituyó provisión por \$32.230 y \$27.304 para el 2016. (Ver nota 16).

(Continúa)

**NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S. A.**

Notas a los Estados Financieros

**NOTA 23 – PARTES RELACIONADAS**

Las transacciones con partes relacionadas están representadas, principalmente, por el suministro de medicamentos ambulatorios, dispositivos médicos y productos complementarios por las modalidades de PBS y No PBS.

A continuación, se detallan las principales transacciones con partes relacionadas durante los años terminados al 31 de diciembre:

<u>2017</u>				
<b>Socio</b>	<b>Costo Medico</b>	<b>Servicios</b>	<b>Diversos</b>	<b>Seguros</b>
Caja Colombiana de Subsidio Familiar Colsubsidio	\$ 314.300	363	13	0
Caja de Compensación Familiar Cafam	140.022	8	6	0
Positiva Compañía de Seguros S. A.	17	0	0	164
Caja de Compensación Familiar Comfenalco Valle	23	0	1	0
Caja de Compensación Familiar Comfenalco Antioquia	0	0	0	0
Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca - Comfandi	86	0	0	0
Caja de Compensación Familiar Compensar	0	0	32	0
	<b>\$ 454.448</b>	<b>371</b>	<b>52</b>	<b>164</b>
<u>2016</u>				
<b>Socio</b>	<b>Costo Medico</b>	<b>Servicios</b>	<b>Diversos</b>	<b>Seguros</b>
Caja Colombiana de Subsidio Familiar Colsubsidio	\$ 303.878	301	0	0
Caja de Compensación Familiar Cafam	167.597	6	9	0
Positiva Compañía de Seguros S. A.	26	0	0	0
Caja de Compensación Familiar Comfenalco Valle	394	1	8	0
Caja de Compensación Familiar Comfenalco Antioquia	123	9	7	0
Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca - Comfandi	120	0	0	0
Caja de Compensación Familiar Compensar	0	0	52	0
	<b>\$ 472.138</b>	<b>317</b>	<b>76</b>	<b>0</b>

**Remuneración a personal clave de la Gerencia**

El siguiente es el detalle de la remuneración y de los beneficios de los directores durante los años terminados al 31 de diciembre de 2017:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Remuneración	\$ 2.571	2.354
Beneficios a corto plazo a empleados	121	120
Beneficios por terminación	17	-
	<b>\$ 2.709</b>	<b>2.474</b>

(Continúa)

**NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S. A.**

Notas a los Estados Financieros

El siguiente es el detalle de los honorarios de la junta directiva durante los años terminados al 31 de diciembre:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Honorarios	<u>556</u>	<u>399</u>
	\$ <u><b>556</b></u>	<u><b>399</b></u>

El siguiente es el detalle de los saldos por cobrar a partes relacionadas al 31 de diciembre (Nota 6):

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Positiva Compañía de Seguros S. A.	\$ 3.104	2.032
Caja de Compensación Familiar Comfenalco Antioquia	936	939
Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca - Comfandi	<u>1.606</u>	<u>1.547</u>
<b>Total (nota 6)</b>	\$ <u><b>5.646</b></u>	<u><b>4.518</b></u>

El siguiente es el detalle de los saldos por pagar a partes relacionadas al 31 de diciembre (Nota 13):

Socios:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Caja Colombiana de Subsidio Familiar Colsubsidio	\$ 98.581	117.869
Caja de Compensación Familiar Cafam	7.961	49.467
Positiva Compañía de Seguros S. A.	147	27
Caja de Compensación Familiar Comfenalco Valle	146	621
Caja de Compensación Familiar Comfenalco Antioquia	54	17
Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca - Comfandi	17	12
Caja de Compensación Familiar Compensar	<u>142</u>	<u>26</u>
<b>Total (nota 15)</b>	\$ <u><b>107.048</b></u>	<u><b>168.039</b></u>

Junta Directiva:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Honorarios	<u>57</u>	<u>-</u>
	\$ <u><b>57</b></u>	<u><b>-</b></u>

(Continúa)



**NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S. A.**

## Notas a los Estados Financieros

**NOTA 24- TRANSICIÓN****1. Asuntos relevantes sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2017**

Nueva EPS S.A presenta por primera vez, sus estados financieros preparados de conformidad con las NCIF. De acuerdo con lo indicado en Sección 35 Transición a las Normas Internacionales de Información Financiera para las Pymes, se presentan los ajustes realizados, así como las conciliaciones relacionadas en el proceso de transición:

- a. Entre el patrimonio según los PCGA anteriores al 1 de enero de 2016 (fecha de transición) y al 31 de diciembre de 2016, último período presentado aplicando los PCGA anteriores.
- b. Entre el resultado por el año terminado el 31 de diciembre de 2016 de acuerdo con los PCGA anteriores y el resultado integral de acuerdo con NCIF.

En la preparación de estas conciliaciones, Nueva EPS S.A ha considerado las normas aprobadas actualmente y que le son aplicables, que comprende el Decreto 2420 de diciembre de 2015, modificado por el Decreto 2496 de diciembre de 2015.

**2. Excepciones obligatorias a la aplicación del nuevo marco normativo técnico contable (NCIF)**

2.1 Nueva EPS S.A no identificó situaciones que impliquen diferencias en la baja de activos y pasivos financieros entre las NCIF para PYMES y PCGA.

**2.2 Estimaciones**

Las estimaciones realizadas de acuerdo con las NCIF al 31 de diciembre de 2015 son coherentes con las estimaciones para la misma fecha según los PCGA anteriores. Los cambios en las estimaciones por corrección de errores/políticas contables no uniformes, se presentan a continuación:

- La Compañía realizó la estimación del deterioro (provisión) de sus cuentas por cobrar con base en las normas fiscales, las cuales no son concordantes con los requisitos contables. El efecto del ajuste de esta situación fue de \$91.135.
- La Compañía realizó incremento de la reserva de autorizaciones puesto que se determinó que la reserva constituida bajo los parámetros contables anteriores no era suficiente. El efecto del ajuste fue de \$42.130.

2.3 Nueva EPS S.A. no desarrolla operaciones de cobertura, y no tiene operaciones discontinuadas.

(Continúa)

**NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S. A.**

Notas a los Estados Financieros

**3. Explicación de la transición a las NCIF**

En la preparación de su estado de situación financiera inicial de acuerdo con las NCIF, Nueva EPS S.A. ha ajustado los importes informados, anteriormente, en estados financieros preparados de acuerdo con los PCGA anteriores. Una explicación de cómo la transición desde los PCGA anteriores a las NCIF ha afectado su situación financiera y los resultados de la Compañía en relación con la comparación de las políticas contables aplicadas se presentan a continuación.

**3.1 Conciliación del patrimonio al 1 de enero de 2016 (fecha de transición) y al 31 de diciembre de 2016 (fecha final del último periodo aplicando los PCGA anteriores). Revelación resumida:**

	Ref	1 de enero de 2016				31 de diciembre de 2016			
		PCGA anteriores	Reclasificaciones	Ajustes	NCIF	PCGA anteriores	Reclasificaciones	Ajustes	NCIF
<b>Activo</b>									
Activo corriente	(1)	1.428.606	(49.889)	(91.136)	1.287.581	1.742.185	(163.508)	583	1.579.260
Activo no corriente	(2)	14.430	(11.798)	-	2.632	19.033	(12.462)	-	6.571
<b>Total activo</b>		<b>1.443.036</b>	<b>(61.687)</b>	<b>(91.136)</b>	<b>1.290.213</b>	<b>1.761.218</b>	<b>(175.970)</b>	<b>583</b>	<b>1.585.831</b>
<b>Pasivo</b>									
Pasivo corriente	(3)	1.354.303	(61.687)	(1.874)	1.290.742	1.556.485	(175.970)	14.970	1.395.485
Pasivo no corriente		10.137	-	-	10.137	100.000	-	-	100.000
<b>Total pasivo</b>		<b>1.364.440</b>	<b>(61.687)</b>	<b>(1.874)</b>	<b>1.300.879</b>	<b>1.656.485</b>	<b>(175.970)</b>	<b>14.970</b>	<b>1.495.485</b>
Patrimonio de los accionistas	(4)	78.596	-	(89.262)	(10.666)	104.733	-	(14.387)	90.346
<b>Total patrimonio de los accionistas</b>		<b>78.596</b>	<b>-</b>	<b>(89.262)</b>	<b>(10.666)</b>	<b>104.733</b>	<b>-</b>	<b>(14.387)</b>	<b>90.346</b>
<b>Total pasivo y patrimonio de los accionistas</b>		<b>1.443.036</b>	<b>(61.687)</b>	<b>(91.136)</b>	<b>1.290.213</b>	<b>1.761.218</b>	<b>(175.970)</b>	<b>583</b>	<b>1.585.831</b>

(1) Comprende todas las reclasificaciones entre cuentas y ajustes realizados por concepto de desviación de frecuencia, cuenta de alto costo, recobros ARL, esfuerzo propio territorial y planes de atención complementaria detallados a continuación.

<b>Reclasificación activo corriente</b>	<u>01 de enero de 2016</u>	<u>2016</u>
Incremento efectivo y equivalentes de efectivo de uso restringido	\$ 136.185	151.926
Incremento equivalentes de efectivo- Certificados de depósito a término	25.913	17.729
Incremento equivalentes de efectivo- Encargos fiduciarios, fideicomisos	11.318	86.781
Disminución inversiones- Certificados de depósito a término	(25.913)	(17.729)
Disminución inversiones- Cartera colectiva Bancolombia	(11.298)	(86.759)
Disminución inversiones- Cartera colectiva Fiducor	(4.323)	(4.577)
Disminución efectivo- Bancos (efectivo de uso restringido)	(110.490)	(121.754)
Disminución embargos- Efectivo de uso restringido (corto plazo)	(9.594)	(13.155)
Disminución reclasificación anticipos y avances (neto con pasivo)	(61.687)	(175.970)
	<b>\$ (49.889)</b>	<b>(163.508)</b>

(Continúa)

**NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S. A.**

Notas a los Estados Financieros

El efectivo restringido está constituido por efectivo del cual solo se puede disponer total o parcialmente en condiciones o con fines específicos. Por tal razón a este rubro se reclasificaron los saldos de las cuentas maestras recaudadoras y los embargos efectuados a Nueva EPS por parte de las IPS a través de las entidades financieras.

Referente a las Carteras colectivas, donde bajo la normatividad anterior se catalogaban como inversiones, bajo el nuevo marco normativo se clasifica como efectivo y equivalentes de efectivo, y dependiendo de su disponibilidad y fin, se catalogan o no como efectivo de uso restringido.

Los certificados de depósito a término, que tengan vencimiento próximo inferior a tres meses, fueron clasificados como efectivo y equivalentes de efectivo.

<b>Ajuste activo corriente</b>	<u>01 de Enero 2016</u>	<u>2016</u>
Incremento deterioro cuenta por cobrar desviación de Frecuencia	\$ (61.169)	-
Incremento deterioro cuenta por cobrar recobros NO PBS	(27.400)	-
Incremento deterioro cuenta por cobrar cuenta alto costo	(3.781)	-
Incremento deterioro cuenta por cobrar PAC y Esfuerzo Propio Territorial	(3)	-
Disminución deterioro cuenta por cobrar Recobros ARL	<u>1.217</u>	<u>583</u>
	<b>\$ <u>(91.136)</u></b>	<b><u>583</u></b>

- **Desviación de Frecuencia.** Corresponde a los servicios médicos de alto costo que presentan desviación por mayor frecuencia en el uso de estos servicios con cargo al Instituto de los Seguros Sociales en Liquidación, en cumplimiento de los Decretos 3974 de 2007, Decreto 4042 de 2009 y Decreto 4789 de 2009. Puesto que esta cuenta presenta antigüedad superior a 360 días, se realiza evaluación de deterioro para así establecer un porcentaje de recuperabilidad
- **Recobros NO PBS.** Se implementa modelo de deterioro donde se evalúa la probabilidad de recuperabilidad de los recobros No PBS, teniendo en cuenta la normatividad vigente, el estado del recobro, entre otras.
- **Cuenta de Alto Costo.** Comprenden los servicios médicos con cargo al Fondo de Alto Costo en cumplimiento de los Decretos 2699 del 2007 y 4917 de 2009. Se presenta deterioro de esta cuenta luego de la evaluación realizada a la cuenta por cobrar con antigüedad superior a 360 días
- **Recobros ARL.** En este rubro se presenta recuperación de deterioro, puesto que el deterioro bajo NIIF se realiza respecto a la evaluación individual de las partidas, mientras que en normatividad local se realizaba con el método de cartera general.

(Continúa)

**NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S. A.**

## Notas a los Estados Financieros

(2) Comprende las reclasificaciones entre cuentas detalladas a continuación.

<b>Reclasificación activo no corriente</b>	<u>01 de enero de 2016</u>	<u>2016</u>
Disminución embargos- Efectivo de uso restringido (largo plazo)	\$ (11.667)	(12.321)
Disminución Fiduprevisora a Efectivo de uso restringido (largo plazo)	(131)	(141)
	<u>\$ (11.798)</u>	<u>(12.462)</u>

Los embargos a largo plazo bajo el marco normativo anterior se clasificaban en el rubro de Deudores y con el nuevo marco normativo son reclasificados al rubro efectivo de uso restringido", por esta razón se disminuye el saldo de la cuenta Deudores.

También, la Compañía contaba con patrimonio autónomo el cual se encuentra embargado, por esta razón fue reclasificado como efectivo de uso restringido.

(3) Comprende los ajustes realizados por concepto de retención contingente, provisión de litigios y administrativa, cotizaciones- UPC y reservas técnicas de autorizaciones detallados a continuación.

<b>Reclasificación pasivo corriente</b>	<u>01 de enero de 2016</u>	<u>2016</u>
Incremento reclasificación anticipos y avances (neto con pasivo)	\$ 61.687	(175.970)
	<u>\$ 61.687</u>	<u>(175.970)</u>

Los giros realizados a los proveedores y prestadores, los cuales fueron anticipados por servicios que ya fueron prestados, se disminuyen de la facturación pendiente por pagar.

<b>Ajuste pasivo corriente</b>	<u>01 de Enero 2016</u>	<u>2016</u>
Disminución cuenta por pagar Cotizaciones a compensar- UPC	(30.757)	(9.055)
Disminución Otros Pasivos- Retención contingente	(8.241)	(227)
Disminución Provisión contingencias Laborales y Civiles	(4.375)	(1.291)
Disminución Provisión Cuentas por Pagar	\$ (631)	(1)
Incremento Reserva técnica de autorizaciones	42.130	25.544
	<u>\$ (1.874)</u>	<u>14.970</u>

- **Cotizaciones a compensar:** Luego de realizar evaluación de recuperabilidad de la cartera por este concepto, se realiza disminución de la cuenta por pagar para los dos periodos.
- **Retención contingente:** Se reconoce a favor de Nueva EPS al 1 de enero de 2016 la suma de \$8,241 millones de pesos y a 2016 la suma de 227 millones de pesos.

(Continúa)

**NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S. A.**

Notas a los Estados Financieros

- **Provisiones contingencias laborales y civiles:** Se presenta variación en el valor reconocido por cada uno de los litigios bajo NCIF, puesto que basados en la evaluación individual de los procesos realizada por las áreas encargadas en cuanto al valor razonable y calificación, se realiza el cálculo del valor presente de cada proceso teniendo en cuenta la tasa libre de riesgo TES Clase B- Tasa fija en pesos, lo cual en el ESFA y en el periodo de transición causa disminución en el valor reconocido en comparación a lo registrado bajo norma local.
- **Provisión cuentas por pagar:** Se realiza disminución de provisiones puesto que luego de gestión realizada se determina que no hay facturación radicada para las partidas que allí se encontraban.
- **Reserva técnica de autorizaciones:** Luego de realizar la evaluación de las reservas técnicas de autorizaciones, se presenta incremento de estas, puesto que se determinó que la reserva constituida bajo la norma estándar establecida por la Superintendencia Nacional de Salud no resultaba suficiente, por lo cual no se cumplía el fin de cobertura para las que fueron constituidas.

(4) Comprende el total de ajustes realizado al patrimonio.

Ajuste patrimonio de los accionistas	<u>01 de Enero 2016</u>	<u>2016</u>
Ajuste activo corriente (Detalle punto 1)	\$ (91.136)	583
(Menos) Ajuste pasivo corriente (Detalle en punto 3)	1.874	(14.970)
	<u>\$ (89.262)</u>	<u>(14.387)</u>

	Ref.	1 de enero de 2016	31 de diciembre de 2016
<b>Patrimonio según PCGA anteriores</b>	<b>\$</b>	<b>78.596</b>	<b>104.733</b>
<b>Ajustes de transición:</b>			
Disminución deterioro ARL	(a)	1.217	583
Incremento deterioro desviación de frecuencia	(b)	(61.169)	-
Incremento deterioro PAC y subsidiado	(c)	(3)	-
Incremento deterioro Recobros NO PBS	(d)	(27.400)	-
Incremento deterioro cuenta de alto costo	(e)	(3.781)	-
Disminución CxP retención contingente	(f)	8.241	228
Disminución Provisión Litigios y administrativa	(g)	5.006	1.291
Disminución cotizaciones- UPC	(h)	30.757	9.055
Incremento reservas técnicas- Autorizaciones	(i)	(42.130)	(25.544)
<b>Patrimonio según NCIF</b>	<b>\$</b>	<b>(10.666)</b>	<b>90.346</b>

(Continúa)

**NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S. A.**

Notas a los Estados Financieros

**3.2 Conciliación entre el resultado según PCGA anteriores y el resultado integral total de acuerdo con NCIF**

	Ref.	<u>2016</u>
<b>Resultado integral total según PCGA anteriores</b>		
<b>Ajustes de transición:</b>		<b>\$ (63.863)</b>
Disminución deterioro ARL	<b>(a)</b>	(634)
Incremento deterioro desviación de frecuencia	<b>(b)</b>	61.169
Incremento deterioro PAC y subsidiado	<b>(c)</b>	3
Incremento deterioro Recobros no POS	<b>(d)</b>	27.400
Incremento deterioro cuenta de alto costo	<b>(e)</b>	3.781
Disminución cuenta por pagar retención contingente	<b>(f)</b>	(8.013)
Disminución provisión litigios y administrativa	<b>(g)</b>	(3.715)
Disminución cotizaciones- UPC	<b>(h)</b>	(21.702)
Incremento reservas técnicas- Autorizaciones	<b>(i)</b>	16.586
<b>Resultado integral total según NCIF</b>		<b>\$ <u>11.012</u></b>

**3.3 Notas explicativas a los ajustes realizados en el proceso de transición de las NCIF**

**(a) Recobros ARL.** Se presenta recuperación de provisión de Recobros ARL respecto a contabilidad local, puesto que el deterioro bajo NIIF se realiza respecto a la evaluación individual de las partidas, mientras que en normatividad local se realizaba con el método de cartera general.

No se presenta impacto significativo durante el periodo de transición, puesto que los ajustes de deterioro fueron reconocidos durante el 2016 en la contabilidad local.

**(b) Desviación de Frecuencia.** Corresponden a los servicios médicos de alto costo que presentan desviación por mayor frecuencia en el uso de estos servicios con cargo al Instituto de los Seguros Sociales en Liquidación, en cumplimiento de los Decretos 3974 de 2007, Decreto 4042 de 2009 y Decreto 4789 de 2009. Puesto que esta cuenta presenta antigüedad superior a 360 días, se realizó evaluación de deterioro para así establecer el porcentaje de recuperabilidad

**(c) PAC y esfuerzo propio territorial.** Se realiza evaluación individual de las partidas con el fin de realizar el deterioro a 1 de enero de 2016. En el periodo de transición no presenta impacto, puesto que los ajustes a realizar fueron reconocidos en 2016 en la contabilidad local.

**(d) Recobros Fosyga.** Se implementa modelo de deterioro donde se evalúa la probabilidad de recuperabilidad de los recobros NO PBS, teniendo en cuenta la normatividad vigente, el estado del recobro, entre otras.

El cambio en la metodología para el 2016 se realizó por los múltiples cambios normativos del Sistema General de Seguridad Social en Salud en lo relacionado con la recuperación de recursos por prestaciones de Servicios NO PBS, por lo anterior fue necesario establecer otra clasificación con sus respectivos porcentajes de recuperación y deterioro.

(Continúa)

**NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S. A.**

## Notas a los Estados Financieros

**Cuenta de Alto Costo.** Comprenden los servicios médicos con cargo al Fondo de Alto Costo en cumplimiento de los Decretos 2699 del 2007 y 4917 de 2009. Se presenta deterioro de esta cuenta luego de la evaluación realizada a la cuenta por cobrar con antigüedad superior a 360 días.

- (e) **Retención contingente.** Luego de la evaluación realizada de las cuentas por pagar por concepto de retención contingente, se reconoce a favor de Nueva EPS al 1 de enero de 2016 la suma de \$8,241 millones de pesos y a 2016 la suma de 227 millones de pesos, los cuales corresponden a notas crédito.
- (f) **Provisión litigios y administrativa.** Se presenta variación en el valor reconocido por cada uno de los litigios bajo NIIF, puesto que basados en la evaluación individual de los procesos realizada por las áreas encargadas en cuanto al valor razonable y calificación, se realiza el cálculo del valor presente de cada proceso teniendo en cuenta la tasa libre de riesgo TES Clase B- Tasa fija en pesos, lo cual en el ESFA y en el periodo de transición causa disminución en el valor reconocido en comparación a lo registrado bajo norma local.

También, se presenta ajuste por las partidas que bajo PCGA se causaron como provisión y bajo NIIF no cumplen las condiciones para ser reconocidas como tal.

- (g) **Cotizaciones- UPC.** Comprende las cuentas por pagar de cotizaciones a compensar, de las cuales, luego de realizar evaluación de recuperabilidad basada en información histórica de la Compañía, se procede a disminuir la cuenta por pagar por este concepto para los dos periodos.
- (h) **Reservas técnicas.** Luego de realizar la evaluación de las reservas técnicas de autorizaciones, se presenta incremento de estas, puesto que se determinó que la reserva constituida bajo la norma estándar establecida por la Superintendencia Nacional de Salud no resultaba suficiente, por lo cual no se cumplía el fin de cobertura para las que fueron constituidas.

### 3.4 Efectos en el estado de flujos de efectivo

Al 31 de diciembre de 2016 no hubo efectos en el estado de flujos de efectivo.

### NOTA 25 – HECHOS POSTERIORES

En reunión celebrada el 26 de marzo de 2018, la Asamblea General de Accionistas decidió modificar los estados financieros al 31 de diciembre de 2017, dicho ajuste significó un mayor gasto por provisión del impuesto sobre la renta, por valor de \$5.509,870.000 pesos.

Excepto por lo mencionado en el párrafo anterior, no han ocurrido ni están pendientes hechos posteriores y transacciones que tuvieran un efecto material sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2017.

(Continúa)

**NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S. A.**

Notas a los Estados Financieros

**NOTA 26 – APROBACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS**

Los estados financieros y las notas que se acompañan fueron aprobados por la Junta Directiva y el Representante Legal, de acuerdo con el Acta No. 155 de fecha 27 de febrero de 2018, para ser presentados a la Asamblea General de Accionistas para su aprobación, la cual podrá aprobarlos o modificarlos.

(Continúa)